

# Boletín Oficial



## PROVINCIA DE SALTA

"EN CONMEMORACION DEL CINCUENTENARIO DE LA DECLARACION UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS"

Año LXXXIX	<i>Salta, 14 de Agosto de 1998</i>	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 21
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 3/18
EDICION DE 32 PAGINAS				
<b>N° 15.472</b>	Dr. JUAN CARLOS ROMERO GOBERNADOR	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 885000		
Tirada de 370 ejemplares *** HORARIO Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.30 a 13.00	Dr. MIGUEL ANGEL TORINO MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA	DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 490 Teléfono N° 214780 4400 - SALTA ***		
	Dr. PABLO FRANCISCO J. KOSINER SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO	Sr. FACUNDO TROYANO DIRECTOR		

ARTICULO 1° — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.  
ARTICULO 2° — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

### DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

# TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96 y su Modificatoria N° 249/97

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c.palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera).....	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales.....	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales.....	\$ 25,00	\$ 0,10
<b>BALANCES</b>		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág. ....	\$ 75,00	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág. ....	\$ 120,00	
<b>II - SUSCRIPCIONES</b>		
• Anual.....	\$ 100,00	
• Semestral.....	\$ 65,00	
• Trimestral.....	\$ 50,00	
• Anual Boletín Oficial del Norte Argentino para el Mercosur.....	\$ 30,00	
<b>III - EJEMPLARES</b>		
• Por ejemplar dentro del mes.....	\$ 1,00	
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año.....	\$ 1,50	
• Atrasado más de 1 año.....	\$ 3,00	
• Separata.....	\$ 3,50	
• Boletín Oficial del Norte Argentino para el Mercosur.....	\$ 2,00	
<b>IV - FOTOCOPIAS</b>		
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados.....	\$ 0,20	

**Nota:** Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, ], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

# **S U M A R I O**

## **Sección ADMINISTRATIVA**

### **DECRETOS**

	Pág.
M. Ed. N° 1.826 del 03/08/98 - Designación de personal docente interino .....	3299
M. Ed. N° 1.827 del 03/08/98 - Designación de personal docente interino .....	3300
M. Ed. N° 1.828 del 03/08/98 - Designación de personal docente interino .....	3300
M. Ed. N° 1.829 del 03/08/98 - Designación de personal docente interino .....	3301
M. Ed. N° 1.830 del 03/08/98 - Designación de personal docente interino .....	3301
M. Ed. N° 1.831 del 03/08/98 - Designación de personal docente interino .....	3302
M. Ed. N° 1.832 del 03/08/98 - Designación de personal docente interino .....	3303
M. Ed. N° 1.833 del 03/08/98 - Designación de personal docente interino .....	3303
M. Ed. N° 1.834 del 03/08/98 - Designación de personal docente interino .....	3304
M. Ed. N° 1.835 del 03/08/98 - Designación de personal docente interino .....	3304
M. Ed. N° 1.836 del 03/08/98 - Designación de personal docente interino .....	3305
M. Ed. N° 1.837 del 03/08/98 - Designación de personal docente interino .....	3305
M. Ed. N° 1.838 del 03/08/98 - Designación de personal docente interino .....	3306
M. Ed. N° 1.839 del 03/08/98 - Designación de personal docente interino .....	3307
M. Ed. N° 1.840 del 03/08/98 - Designación de personal docente interino .....	3307
M. Ed. N° 1.841 del 03/08/98 - Designación de personal docente interino .....	3308
M. Ed. N° 1.842 del 03/08/98 - Designación de personal docente interino .....	3309
M. Ed. N° 1.843 del 03/08/98 - Designación de personal docente interino .....	3310
M. Ed. N° 1.844 del 03/08/98 - Autoriza creación grupo de educación física en establecimiento educacional .....	3310
M. Ed. N° 1.845 del 03/08/98 - Designación de personal docente interino .....	3311
M. Ed. N° 1.847 del 05/08/98 - Designa al Prof. Eduardo Horacio Vanetta en el cargo de Director General de Educación Privada .....	3312
M. Ed. N° 1.848 del 05/08/98 - Designa a la Prof. Marta Cecilia Alvarez de Lovaglio en el cargo de Directora General de Educación Polimodal del Ministerio de Educación .....	3312

### **EDICTOS DE MINAS**

N° 107 - Paramount Ventures and Finance Inc. - Expte. N° 15.658 .....	3312
N° 827 - Pablo - Expte. N° 15.507 .....	3313
N° 826 - María Florencia - Expte. N° 15.549 .....	3313

### **LICITACIONES PUBLICAS**

N° 119 - S.O.S.P. N° 51/98 .....	3313
N° 099 - Dirección Nacional de Arquitectura Distrito Noroeste Salta N° 16/98 .....	3313

### **CONCURSOS DE PRECIOS**

N° 128 - Municipalidad de Salta N° 38/98 .....	3314
N° 127 - Municipalidad de Salta N° 39/98 .....	3314
N° 126 - Municipalidad de Salta N° 40/98 .....	3314
N° 125 - Municipalidad de Salta N° 41/98 .....	3314
N° 124 - Hospital Pte. J. D. Perón - Tartagal N° 12/98 .....	3314
N° 123 - Hospital Pte. J. D. Perón - Tartagal N° 11/98 .....	3314
N° 122 - Hospital Pte. J. D. Perón - Tartagal N° 10/98 .....	3315
N° 121 - Hospital Pte. J. D. Perón - Tartagal N° 09/98 .....	3315

	Pág.
N° 120 - Hospital Pte. J. D. Perón - Tartagal N° 08/98 .....	3315
N° 118 - Hospital Dr. Christofredo Jakob N° 008/98, 2do. llamado.....	3315

### **CITACION ADMINISTRATIVA**

N° 055 - Ministerio de Salud Pública - Alfredo Aldo Garraza - Exptes. N°s. 121-23.977/92 y 10.743/89.....	3315
---	------

### **REMATES ADMINISTRATIVOS**

N° 101 - Banco de la Nación Argentina - Por: Eduardo Torino .....	3315
N° 037 - Banco de Préstamos y Asistencia Social .....	3316

## **Sección JUDICIAL**

### **SUCESORIOS**

N° 116 - Canchi, Trinidad - Expte. N° B-68.321/95 .....	3316
N° 115 - Taboada de Costilla, Dora Rosa Artemia y Costilla, Manuel de Reyes - Expte. N° A-77.747/86 .....	3316
N° 112 - Ramírez, Exequiel Carlos - Vilte, Elvira - Expte. N° 1-C-14.750/98.....	3317
N° 109 - Flores, Desideria - Rodríguez, Isidro y Rodríguez, Eleuterio - Expte. N° C-01.282/97 .....	3317
N° 106 - García, Silvia del Socorro - Aris, Hugo Alberto - Expte. N° C-11.699/98 .....	3317
N° 105 - Rita Tarcaya - Expte. N° C-12.087/98 .....	3317
N° 078 - Moya, Ramón Andrés - Expte. N° B-90.405/96.....	3317
N° 063 - López, Catalino - Expte. N° 1C-15.111/98.....	3317
N° 057 - Bucciantí, Mario Alberto - Expte. N° 2C-14.863/98.....	3318

### **REMATES JUDICIALES**

N° 129 - Por: Susana J. T. de Muñños - Juicio: Expte. N° 2C-00134/97.....	3318
N° 114 - Por: Elder M. Campos Wilson - Juicio: Expte. N° C-07.986/97 .....	3318
N° 113 - Por: Elder M. Campos Wilson - Juicio: Expte. N° C-03.568/97 .....	3318
N° 104 - Por: Miguel Enrique Villalba - Juicio: Expte. N° 2C-7.944/97 .....	3319
N° 100 - Por: Eduardo Torino - Juicio: Expte. N° C-03.404/97.....	3319
N° 094 - Por: Jorge Salazar - Juicio: Expte. N° C-00096/97.....	3319
N° 092 - Por: Julio Tejada - Juicio: Expte. N° C-11.807/98 .....	3320
N° 091 - Por: Julio Tejada - Juicio: Expte. N° 2C-16.369/98 .....	3320
N° 090 - Por: Julio Tejada - Juicio: Expte. N° C-16.370/98 .....	3320
N° 088 - Por: María Ester Herrera - Juicio: Expte. N° C-04.721/97 .....	3321
N° 086 - Por: Miguel A. Choqui - Juicio: Expte. N° 2B-97.948/97.....	3321
N° 059 - Por: Elder M. Campos Wilson - Juicio: Expte. N° A-04.522/92.....	3321

### **EDICTO JUDICIAL**

N° 026 - Banco Caseros S.A. vs. Caja de Valores S.A. - Expte. N° 21.392 .....	3322
---	------

## **Sección COMERCIAL**

### **AVISOS COMERCIALES**

N° 110 - Fábrica de Filtros y Afines.....	3322
N° 098 - Seguridad y Servicios Prevenir S.R.L.....	3322

### **ASAMBLEAS COMERCIALES**

N° 073 - Frigorífico Bermejo S.A. ....	3323
N° 048 - Sudamericana S.A.C.I.F. y A.....	3323

## Sección GENERAL

### ASAMBLEAS

Pág.

N° 108 - Nueva Biblioteca Popular Domingo Faustino Sarmiento, para el día 06/09/98 .....	3323
N° 103 - Unión de Jubilados, Empleados y Pensionados de Salta, para el día 04/09/98.....	3324
N° 102 - Unión de Jubilados, Empleados y Pensionados de Salta, para el día 04/09/98.....	3324

### AVISO GENERAL

N° 117 - Junta Electoral del Partido Justicialista de Salta.....	3324
--	------

### FE DE ERRATA

N° 111 - De la Edición N° 15.471 de fecha 13/08/98.....	3324
---	------

### RECAUDACION

N° 130 - Del día 13/08/98.....	3325
--------------------------------	------

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

Salta, 03 de agosto de 1998

#### DECRETO N° 1.826

#### Ministerio de Educación

Exptes. N°s. 42-9.457/98, 42-9.472/98 y 42-9.473/98.

VISTO las presentes actuaciones y las Disposiciones N°s. 05, 04 y 03/98, de la unidad educativa, mediante las cuales la Dirección General de Educación Polimodal gestiona la designación de personal docente en la Escuela de Educación Técnica N° 5.126 de El Quebrachal; y

#### CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones han sido iniciadas con los requisitos establecidos en el Decreto N° 2.309/97, el que señalaba entre sus pautas la ratificación de designación de personal docente por parte de la Dirección General correspondiente;

Que en el marco de las disposiciones contenidas en el Decreto N° 873/98, se hace necesario adecuar la documentación existente a lo estipulado en la nueva normativa legal;

Que a fs. 10, 19 y 30 obran las imputaciones preventivas pertinentes;

Que los servicios técnicos de la Dirección General citada han tomado la debida intervención y aconsejan se haga lugar a lo gestionado mediante el dictado del acto administrativo correspondiente;

Por ello,

#### El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébanse las Disposiciones N°s. 05, 04 y 03/98 mediante las cuales se designa personal

docente en la Escuela de Educación Técnica N° 5.126 de El Quebrachal, de acuerdo al siguiente detalle:

\* Palma, Elva Rosa, D.N.I. N° 14.691.945, Profesora de Lengua y Literatura, designada mediante Disposición N° 05/98, en la asignatura Lengua, interina, en 1er. año, 2da. división, con cuatro (4) horas cátedra, carrera Técnico Agropecuario, turno mañana, a partir del 03/03/98, por creación de curso.

\* Villar, Arturo Segismundo, D.N.I. N° 13.155.160, Agrónomo General, designado mediante Disposición N° 04/98, como profesor interino en las asignaturas que a continuación se consignan:

\* Taller Rural P.D.P., con tres (3) horas cátedra, a partir del 03/03/98.

\* Taller Rural, con tres (3) horas cátedra, a partir del 04/03/98.

En ambos casos correspondiente al 1er. año, 2da. división, carrera Técnico Agropecuario, turno mañana, por creación de curso.

\* Sarmiento, Oscar Eduardo, D.N.I. N° 17.580.468, Agrónomo General, designado mediante Disposición N° 03/98, como profesor interino en las asignaturas que a continuación se consignan:

\* Apicultura, con tres (3) horas cátedra, a partir del 02/03/98.

\* Horticultura, con tres (3) horas cátedra, a partir del 02/03/98.

\* Horticultura P.D.P., con nueve (9) horas cátedra, a partir del 03/03/98.

\* Apicultura P.D.P., con seis (6) horas cátedra, a partir del 05/03/98.

En todos los casos correspondiente al 1er. año, 2da. división, carrera Técnico Agropecuario, turno mañana, por creación de curso.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputa a la Partida: Jurisdicción 07, Unidad de Organización 07, Finalidad 3, Función 4, Sub Función 2, Dirección General de Educación Polimodal, Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Educación y la Sra. Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ZAMAR (I.) - Lovaglio Saravia - Escudero.**

Salta, 03 de agosto de 1998

DECRETO N° 1.827

**Ministerio de Educación**

Expte. N° 42-4.932/97.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la designación de personal docente en el Bachillerato Laboral con Orientación Agrotécnica N° 5015 de la localidad de Cerrillos, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal; y

**CONSIDERANDO:**

Que las presentes actuaciones han sido iniciadas con los requisitos establecidos en el Decreto N° 2.222/94, derogado por el Decreto N° 2.309/97 que señalaba entre sus pautas la ratificación de designación de personal docente por parte de las autoridades del Area;

Que en el marco de las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 873/97 y 1.160/98 -que implementa los nuevos procesos administrativos- se hace necesario adecuar la documentación existente a lo dispuesto en las citadas normas legales;

Que se efectuó la imputación preventiva pertinente;

Que los servicios técnicos de la Dirección General citada han tomado la debida intervención y aconsejan se haga lugar a lo gestionado mediante el dictado del acto administrativo correspondiente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase la Constancia de Designación N° 13/97 emitida por el Bachillerato Laboral con Orientación Agrotécnica N° 5015 de la localidad de Cerrillos mediante la cual se designa a la señora Silvia Nélica Figueroa de Nieva, D.N.I. N° 10.581.045, Profesora de Grabados, como profesora suplente de Educación Plástica en 3er. año, 1ra.

División, con dos (2) horas cátedra semanales, turno mañana, carrera Bachillerato con Orientación Agrotécnica -Materias Comunes-, a partir del 01/04/97, por licencia, Artículo 30, Decreto N° 4.998/72 del profesor José Jorge Aramayo.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente, se imputará a la partida: Jurisdicción 07, Unidad de Organización 07, Finalidad 3, Función 4, Sub Función 2, Dirección General de Educación Polimodal, Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Educación y la Sra. Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ZAMAR (I.) - Lovaglio Saravia - Escudero.**

Salta, 03 de agosto de 1998

DECRETO N° 1.828

**Ministerio de Educación**

Exptes. N°s. 42-7.051/97, 42-7.093/97 y 42-7.094/97.

VISTO las presentes actuaciones y las Constancias de Designaciones N°s. 39, 41 y 40/97, mediante las cuales la Dirección General de Educación Polimodal gestiona la designación de personal docente en la Escuela de Comercio N° 5.008 "Martín Miguel de Güemes" de Embarcación; y

**CONSIDERANDO:**

Que las presentes actuaciones han sido iniciadas con los requisitos establecidos en el Decreto N° 2.222/94, derogado por Decreto N° 2.309/97, el que señalaba entre sus pautas la ratificación de designación de personal docente por parte de la Dirección General correspondiente;

Que en el marco de las disposiciones contenidas en el Decreto N° 873/98, se hace necesario adecuar la documentación existente a lo estipulado en la nueva normativa legal;

Que a fs. 06, 12 y 18 obran las imputaciones preventivas pertinentes;

Que los servicios técnicos de la Dirección General citada han tomado la debida intervención y aconsejan se haga lugar a lo gestionado mediante el dictado del acto administrativo correspondiente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébanse las Constancias de Designaciones N°s. 39, 41 y 40/97, mediante las cuales

se designa personal docente en la Escuela de Comercio N° 5.008 "Martín Miguel de Güemes", de acuerdo al siguiente detalle:

\* Areco de Tejerina, Mirta del Huerto, D.N.I. N° 16.416.851, Profesora en Lengua y Literatura, designada mediante Constancia de Designación N° 39/97, en la asignatura Literatura, suplente, en 4to. año, 2da. división, con tres (3) horas cátedra, carrera Comercial Diurno, turno mañana, a partir del 22/08/97, por Licencia, Artículo 12 del Decreto N° 4.998/72 de la profesora Lafuente de Luis, Elsa Noemí.

\* Méndez, Norma Rafaela, D.N.I. N° 10.646.763, Profesora en Lengua y Literatura, designada mediante Constancia de Designación N° 41/97, en la asignatura Lengua y Literatura, suplente, en 1er. año, 1ra. división, con cuatro (4) horas cátedra, carrera Comercial Diurno, turno mañana, a partir del 20/08/97, por Licencia, Artículo 12 del Decreto N° 4.998/72 de la profesora Lafuente de Luis, Elsa Noemí.

\* Molina, Juana, D.N.I. N° 14.479.803, Profesora en Lengua y Literatura, designada mediante Constancia de Designación N° 40/97, en la asignatura Lengua y Literatura, suplente, en 3er. año, 3ra. división, con tres (3) horas cátedra, carrera Comercial Diurno, turno mañana, a partir del 20/08/97, por Licencia, Artículo 12 del Decreto N° 4.998/72 de la profesora Lafuente de Luis, Elsa Noemí.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputa a la partida: Jurisdicción 07, Unidad de Organización 07, Finalidad 3, Función 4, Sub Función 2, Dirección General de Educación Polimodal, Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Educación y la Sra. Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ZAMAR (I.) - Lovaglio Saravia - Escudero.**

Salta, 03 de agosto de 1998

DECRETO N° 1.829

**Ministerio de Educación**

Expte. N° 42-6.615/97.

VISTO las presentes actuaciones y la Constancia de Designación N° 27/97, mediante la cual la Dirección General de Educación Polimodal gestiona la designación de personal docente en el Colegio Secundario N° 5.085 "Dr. Mariano Moreno" de Gral Güemes; y

**CONSIDERANDO:**

Que las presentes actuaciones han sido iniciadas con los requisitos establecidos en el Decreto N° 2.222/94, derogado por Decreto N° 2.309/97, que facultaba a los Directores de las unidades educativas a designar al personal docente, sujeto a ratificación de las autoridades del Area;

Que en el marco de las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 873/98 y 1.160/98, que implementan los nuevos procesos administrativos, se hace necesario adecuar la documentación existente a lo estipulado en las citadas normas legales;

Que a fs. 6 de estos obrados rola la imputación preventiva pertinente;

Que los servicios técnicos de la Dirección General citada han tomado la debida intervención y aconsejan se haga lugar a lo gestionado mediante el dictado del acto administrativo correspondiente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Apruébase la Constancia de Designación N° 27/97, mediante la cual se designa a la Srta. Albarracín, Norma del Valle, D.N.I. N° 22.184.032, Profesora para la Enseñanza Primaria con Orientación Regional, en la asignatura Geografía, suplente, en 2do. año, 1ra. división, con tres (3) horas cátedra, Ciclo Básico Unificado, turno mañana, en el Colegio Secundario N° 5.085 "Dr. Mariano Moreno" de Gral. Güemes, a partir del 31/07/97, por renuncia del profesor Velázquez, Raúl Augusto, suplente de la profesora Orden, Elba, con cambio de funciones a tareas pasivas, según Disposición N° 269/92.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputa a la partida: Jurisdicción 07, Unidad de Organización 07, Finalidad 3, Función 4, Sub Función 2, Dirección General de Educación Polimodal, Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Educación y la Sra. Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ZAMAR (I.) - Lovaglio Saravia - Escudero.**

Salta, 03 de agosto de 1998

DECRETO N° 1.830

**Ministerio de Educación**

Expte. N° 42-009/96.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la designación de personal docente

en el Colegio Secundario N° 5.036 "Cristo Rey" (ex N° 35) de la localidad de El Quebrachal, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal; y

**CONSIDERANDO:**

Que las presentes actuaciones han sido iniciadas con los requisitos establecidos en el Decreto N° 2.222/94, derogado por Decreto N° 2.309/97, que señalaba entre sus pautas la ratificación de designación de personal docente por parte de las autoridades del Area;

Que en el marco de las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 873/97 y 1.160/98, que implementan los nuevos procesos administrativos, se hace necesario adecuar la documentación existente a lo estipulado en las citadas normas legales;

Que se efectuó la imputación preventiva pertinente;

Que los servicios técnicos de la Dirección General citada han tomado la debida intervención y aconsejan se haga lugar a lo gestionado mediante el dictado del acto administrativo correspondiente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Apruébase la Disposición Precaria N° 03/96 emitida por el Colegio Secundario N° 5036 "Cristo Rey" (ex N° 35) de la localidad de El Quebrachal, mediante la cual se designa a la señora Elva Rosa Palma de Palomo, D.N.I. N° 14.691.945, Profesora de Lengua, como profesora suplente de Lengua en 5to. año, 1ra. división, con tres (3) horas cátedra semanales, turno mañana, carrera Bachillerato con Orientación Docente, a partir del 28/03/96. Por la renuncia de la profesora Nora Balmaceda, Disposición N° 1.400/97 de la Dirección General de Educación Polimodal, suplente de la profesora Inés del Valle Gómez de Bustamante.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se se imputará a la partida: Jurisdicción 07, Unidad de Organización 07, Finalidad 3, Función 4, Sub Función 2, Dirección General de Educación Polimodal. Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Educación y la Sra. Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ZAMAR (I.) - Lovaglio Saravia - Escudero.**

Salta, 03 de agosto de 1998

**DECRETO N° 1.831**

**Ministerio de Educación**

Exptes. N°s. 42-10.200 y 10.201/98.

VISTO las presentes actuaciones y las Disposiciones N°s. 11/97 y 09/97, mediante las cuales la Dirección General de Educación Polimodal gestiona la designación de personal docente en la Escuela de Educación Técnica N° 5.133 de Metán; y

**CONSIDERANDO:**

Que las presentes actuaciones han sido iniciadas con los requisitos establecidos en el Decreto N° 2.309/97, el que facultaba a los Directores de las unidades educativas a designar al personal docente, sujeto a ratificación de las autoridades del Area;

Que en el marco de las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 873/98 y 1.160/98, que implementan los nuevos procesos administrativos, se hace necesario adecuar la documentación existente a lo estipulado en las citadas normas legales;

Que a fs. 13 y 24 de estos obrados rolan las imputaciones preventivas pertinentes;

Que los servicios técnicos de la Dirección General citada han tomado la debida intervención y aconsejan se haga lugar a lo gestionado mediante el dictado del acto administrativo correspondiente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Apruébanse las Disposiciones N°s. 11/97 y 09/97 mediante las cuales se designa personal docente en la Escuela de Educación Técnica N° 5.133 de Metán, de acuerdo al siguiente detalle:

\* Jaime, Nancy Liliana, D.N.I. N° 22.119.235, Profesora para la Enseñanza Media y Superior en Ciencias Sociales, designada mediante Disposición N° 11/97, en la asignatura Geografía, suplente, en 1er. año, 1ra. división, con dos (2) horas cátedra, Ciclo Básico, turno mañana, a partir del 13/11/97, por Licencia, Artículo 24 del Decreto N° 4.118/97, de la profesora Mugar, Nelly Josefina.

\* Romeri, María Carla, D.N.I. N° 23.240.523, Profesora en Educación Física, Certificado de 6to. año de la Asociación Cultural Argentino Británica de Salta, designada mediante Disposición N° 09/97, en la asignatura Inglés, suplente, en los cursos que a continuación se consignan:

\* 1er. año, 1ra. división, con tres (3) horas cátedra, Ciclo Superior, especialidad Construcciones.

\* 1er. año, 1ra. división, con tres (3) horas cátedra, Ciclo Superior, especialidad Electromecánica.



En ambos casos correspondiente al turno tarde, a partir del 10/11/97, por Licencia, Artículo 24 del Decreto N° 4.118/97, de la profesora Mugar. Nelly Josefina:

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputa a la partida: Jurisdicción 07, Unidad de Organización 07, Finalidad 3, Función 4, Sub Función 2, Dirección General de Educación Polimodal, Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Educación y la Sra. Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ZAMAR (I.) - Lovaglio Saravia - Escudero.**

Salta, 03 de agosto de 1998

DECRETO N° 1.832

**Ministerio de Educación**

Expte. N° 42-6.052/97.

VISTO las presentes actuaciones y la Constancia de Designación N° 05/97, mediante la cual la Dirección General de Educación Polimodal tramita la designación de personal docente en la Escuela de Comercio N° 5.075 de la ciudad de Salta; y

**CONSIDERANDO:**

Que las presentes actuaciones han sido iniciadas con los requisitos establecidos en el Decreto N° 2.222/94, derogado por Decreto N° 2.309/97, el que señalaba entre sus pautas la ratificación de designación de personal docente por parte de la Dirección General correspondiente;

Que en el marco de las disposiciones contenidas en el Decreto N° 873/98, se hace necesario adecuar la documentación existente a lo estipulado en la nueva normativa legal;

Que a fs. 6 obra la imputación preventiva pertinente;

Que los servicios técnicos de la Dirección General citada han tomado la debida intervención y aconsejan se haga lugar a lo gestionado mediante el dictado del acto administrativo correspondiente;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase la Constancia de Designación N° 05/97, mediante la cual se designa a la Sra. Vilte de Jorge, Claudia Edith, D.N.I. N°

16.334.037, Profesora en Ciencias de la Educación y Superior de Piano, en la asignatura Cultura Musical, interina, en 2do. año, 2da. división, con una (1) hora cátedra, carrera Comercial Diurno, turno mañana, en la Escuela de Comercio N° 5.075 de la ciudad de Salta, a partir del 24/04/97, por renuncia de la profesora Pastrana, María Gabriela, según Disposición N° 923/98.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputa a la partida: Jurisdicción 07, Unidad de Organización 07, Finalidad 3, Función 4, Sub Función 2, Dirección General de Educación Polimodal, Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Educación y la Sra. Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ZAMAR (L.) - Lovaglio Saravia - Escudero.**

Salta, 03 de agosto de 1998

DECRETO N° 1.833

**Ministerio de Educación**

Expte. N° 42-6.176/97.

VISTO las presentes actuaciones y la Constancia de Designación N° 44/97, mediante la cual la Dirección General de Educación Polimodal tramita la designación de personal docente en el Colegio Secundario N° 5.024 "Sargento Cabral" de la ciudad de Salta; y

**CONSIDERANDO:**

Que las presentes actuaciones han sido iniciadas con los requisitos establecidos en el Decreto N° 2.222/94, derogado por Decreto N° 2.309/97, que facultaba a los directores de las unidades educativas a designar al personal docente, sujeto a ratificación de las autoridades del Area;

Que en el marco de las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 873/98 y 1.160/98, que implementan los nuevos procesos administrativos, se hace necesario adecuar la documentación existente a lo estipulado en las citadas normas legales;

Que a fs. 8 de estos obrados rola la imputación preventiva pertinente;

Que los servicios técnicos de la Dirección General citada han tomado la debida intervención y aconsejan se haga lugar a lo gestionado mediante el dictado del acto administrativo correspondiente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase la Constancia de Designación N° 44/97, mediante la cual se designa a la Sra. Leiva, Laura Patricia, D.N.I. N° 17.196.901, Profesora en Filosofía, en la asignatura Filosofía, interina, en 5to. año, 1ra. división, con tres (3) horas cátedra, carrera Bachiller Común, turno vespertino, en el Colegio Secundario N° 5.024 "Sargento Cabral" de la ciudad de Salta, a partir del 10/06/97, por renuncia de la profesora Aimó de Lesser, Nieves del Valle, según Disposición N° 782/97.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputa a la partida: Jurisdicción 07, Unidad de Organización 07, Finalidad 3, Función 4, Sub Función 2, Dirección General de Educación Polimodal, Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Educación y la Sra. Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ZAMAR (I.) - Lovaglio Saravia - Escudero.**

Salta, 03 de agosto de 1998

DECRETO N° 1.834

**Ministerio de Educación**

Expte. N° 42-8.832/98.

VISTO las presentes actuaciones y la Disposición N° 05/98, de la unidad educativa, mediante la cual la Dirección General de Educación Polimodal tramita la designación de personal docente en la Escuela de Educación Técnica N° 5.138 "Alberto Einstein" de la ciudad de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones han sido iniciadas con los requisitos establecidos en el Decreto N° 2.309/97, el que señalaba entre sus pautas la ratificación de designación de personal docente por parte de la Dirección General correspondiente;

Que en el marco de las disposiciones contenidas en el Decreto N° 873/98, se hace necesario adecuar la documentación existente a lo estipulado en la nueva normativa legal;

Que a fs. 10 obra la imputación preventiva pertinente;

Que los servicios técnicos de la Dirección General citada han tomado la debida intervención y aconsejan

se haga lugar a lo gestionado mediante el dictado del acto administrativo correspondiente;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase la Disposición N° 05/98, mediante la cual se designa a la Sra. Goldín de Costa, Liliana Sara, L.C. N° 4.651.893, Profesora de Matemática y Física, en la asignatura Física, suplente, en 2do. año, 1ra. división, con cuatro (4) horas cátedra, Ciclo Básico, turno mañana, en la Escuela de Educación Técnica N° 5.138 "Alberto Einstein" de la ciudad de Salta, a partir del 03/03/98, por renuncia del profesor Carrizo, Omar Santos Solano, según Disposición N° 04/97, suplente de la profesora Fernández, Julia María, con Licencia, Artículo 28 del Decreto N° 4.998/72, otorgada por el C.O.N.E.T.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputa a la partida: Jurisdicción 07, Unidad de Organización 07, Finalidad 3, Función 4, Sub Función 2, Dirección General de Educación Polimodal, Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Educación y la Sra. Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ZAMAR (I.) - Lovaglio Saravia - Escudero.**

Salta, 03 de agosto de 1998

DECRETO N° 1.835

**Ministerio de Educación**

Expte. N° 42-7.759/97.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Dirección General de Educación Polimodal gestiona la designación de personal docente en establecimientos educativos dependientes de la misma, y;

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones han sido iniciadas con los requisitos establecidos en el Decreto N° 2.309/97 que facultaba a los directores de las unidades educativas a designar al personal docente, sujeto a ratificación de las autoridades del Area;

Que en el marco de las disposiciones contenidas en los Decretos N° 873/98 y N° 1.160/98, que implementan los nuevos procesos administrativos, se hace necesario adecuar la documentación existente, a lo dispuesto en las citadas normas legales;

Que a fs. 7 obra la imputación preventiva pertinente;

Que los servicios técnicos de la Dirección General citada han tomado la debida intervención y aconsejan se haga lugar a lo gestionado mediante el dictado del acto administrativo correspondiente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a partir de la fecha de toma de posesión, al Sr. Manuel Alejandro Astorga, D.N.I. N° 21.702.129, Profesor de Educación Física, como Preceptor, interino, turno noche, en la Escuela de Comercio N° 5.003 de Metán, por renuncia de la Preceptora Sra. Nieves Camaño de Aleman.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida de Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Sub Función 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Educación y la Sra. Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ZAMAR (L.) - Lovaglio Saravia - Escudero.**

Salta, 03 de agosto de 1998

DECRETO N° 1.836

**Ministerio de Educación**

Expte. N° 42-10.290/98.

VISTO las presentes actuaciones y la Disposición N° 01/98, mediante la cual la Dirección General de Educación Polimodal gestiona la designación de personal docente en la Escuela de Educación Técnica N° 5.122 "Gral. Martín Miguel de Güemes" de la ciudad de Salta, y;

**CONSIDERANDO:**

Que las presentes actuaciones han sido iniciadas con los requisitos establecidos en el Decreto N° 2.309/97 que facultaba a los Directores de las unidades educativas a designar al personal docente, sujeto a ratificación de las autoridades del Area;

Que en el marco de las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 873/98 y 1.160/98, que implementan los nuevos procesos administrativos, se hace necesario adecuar la documentación existente, a lo estipulado en las citadas normas legales;

Que a fs. 8 de estos obrados rola la imputación preventiva pertinente;

Que los servicios técnicos de la Dirección General citada han tomado la debida intervención y aconsejan se haga lugar a lo gestionado mediante el dictado del acto administrativo correspondiente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase la Disposición N° 01/98 mediante la cual se designa al Sr. Morales, Julio Adolfo, D.N.I. N° 23.153.503, Agrónomo General, como profesor suplente de Apicultura P.D.P., en 1er. año, 3ra. división, con tres (3) horas cátedra, carrera Técnico Agropecuario con Orientación en la Producción Mixta y Granja, turno tarde, en la Escuela de Educación Técnica N° 5.122 "Gral. Martín Miguel de Güemes" de la ciudad de Salta, a partir del 26/03/98 y hasta el 01/09/98, por Licencia Artículo 58 del Decreto N° 4.118/97, del profesor Tarcaya, Diego Ricardo, según Disposición N° 01/98.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputa a la Partida de Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Sub Función 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Educación y la Sra. Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ZAMAR (L.) - Lovaglio Saravia - Escudero.**

Salta, 03 de agosto de 1998

DECRETO N° 1.837

**Ministerio de Educación**

Exptes. N°s. 42-9.841, 9.863 y 9.868/98.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la designación de personal docente en la Escuela de Educación Técnica N° 5.136 de la localidad de General Enrique Mosconi, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, y;

**CONSIDERANDO:**

Que las presentes actuaciones han sido iniciadas con los requisitos establecidos en el Decreto N° 2.309/97 que facultaba a los Directores de las unidades educativas a designar al personal docente, sujeto a ratificación de las autoridades del Area;

Que en el marco de las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 873/97 y 1.160/98 -que implementan los nuevos procesos administrativos-, se hace necesario adecuar la documentación existente, a lo dispuesto en las citadas normas legales;

Que se efectuaron las imputaciones preventivas pertinentes;

Que los servicios técnicos de la Dirección General citada han tomado la debida intervención y aconsejan se haga lugar a lo gestionado mediante el dictado del acto administrativo correspondiente;

Por ello,

### **El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébanse las Disposiciones N°s. 15, 08 y 12/98 emitidas por la Escuela de Educación Técnica N° 5.136 de la localidad de General Enrique Mosconi, mediante las cuales se designa al personal docente nominado en el Anexo I del presente instrumento legal, en las asignaturas y cursos que en cada caso se indica.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida de Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Educación y la Sra. Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ZAMAR (L.) - Lovaglio Saravia - Escudero.

ANEXO I

### **Escuela de Educación Técnica N° 5136 de General Enrique Mosconi**

#### **Disposición N° 15/98**

Miguel Angel Paredes, D.N.I. N° 7.241.500, Técnico Eletromecánico, como profesor suplente de Dibujo en 1er. año 2ª división, con cuatro (4) horas cátedra semanales, Ciclo Básico, turno mañana, a partir del 10/03/98, por renuncia del profesor Ricardo Roberto Romano Wenzel, según Disposición N° 11/98, suplente de la profesora Norma del Carmen Garrido quien presta servicios en el Ministerio de Educación - Resolución del Ministerio de Educación N° 3.471/97.

#### **Disposición N° 08/98**

Luz Bella Cristina Patton de Quiroz, D.N.I. N° 14.402.702, Profesora de Matemática y Contabilidad,

como profesora interina de Matemática en 1er. año 3ª división, con seis (6) horas cátedra semanales, Ciclo Básico, turno tarde, a partir del 09/03/98, por la baja del profesor Ricardo Roberto Romano Wenzel, por aplicación de la Resolución del Ministerio de Educación N° 1.047/88.

#### **Disposición N° 12/98**

Claudio Ricardo Perea, D.N.I. N° 16.886.236, técnico Mecánico Electricista, como profesor interino de Dibujo en 1er. año 4ª división, con cuatro (4) horas cátedra, Ciclo Básico, turno mañana, a partir del 09/03/98, por la baja del profesor Benjamín leandro Cancino, por aplicación de la Resolución del Ministerio de Educación N° 1.047/88.

Salta, 03 de agosto de 1998

DECRETO N° 1.838

### **Ministerio de Educación**

Expte. N° 42-9.846/98.

VISTO las presentes actuaciones y la Disposición N° 11/98, mediante la cual la Dirección General de Educación Polimodal gestiona la designación de personal docente en la Escuela de Comercio N° 5.091 "Prof. Julio Cortés" de San Ramón de la Nueva Orán, y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que las presentes actuaciones han sido iniciadas con los requisitos establecidos en el Decreto N° 2.309/97 que facultaba a los Directores de las unidades educativas a designar al personal docente, sujeto a ratificación de las autoridades del Area;

Que en el marco de las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 873/98 y 1.160/98, que implementan los nuevos procesos administrativos, se hace necesario adecuar la documentación existente, a lo estipulado en las citadas normas legales;

Que a fs. 15 de estos obrados rola la imputación preventiva pertinente;

Que los servicios técnicos de la Dirección General citada han tomado la debida intervención y aconsejan se haga lugar a lo gestionado mediante el dictado del acto administrativo correspondiente;

Por ello,

### **El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase la Disposición N° 11/98 mediante la cual se designa a la Sra. Rodríguez de Tapia, Julia, D.N.I. N° 10.836.434, Profesora para la

Enseñanza Primaria, en la asignatura Lengua y Literatura, suplente, en 3er. año, 5ta. división, con cinco (5) horas cátedra, Ciclo Básico Unificado, turno mañana, en la Escuela de Comercio N° 5.091 "Prof. Julio Cortés" de San Ramón de la Nueva Orán, a partir del 10/03/98, por Licencia Artículo 24 del Decreto N° 4.118/97, de la profesora Politti, Norma.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputa a la Partida de Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Sub Función 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Educación y la Sra. Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ZAMAR (I.) - Lovaglio Saravia - Escudero.**

Salta, 03 de agosto de 1998

DECRETO N° 1.839

**Ministerio de Educación**

Expte. N° 42-9.293/98.

VISTO las presentes actuaciones y la Disposición N° 11/97, mediante la cual la Dirección General de Educación Polimodal gestiona la designación de personal docente en el Colegio Secundario N° 5.054 "Juan Domingo Perón" de Molinos, y;

**CONSIDERANDO:**

Que las presentes actuaciones han sido iniciadas con los requisitos establecidos en el Decreto N° 2.309/97 que facultaba a los Directores de las unidades educativas a designar al personal docente, sujeto a ratificación de las autoridades del Area;

Que en el marco de las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 873/98 y 1.160/98, que implementan los nuevos procesos administrativos, se hace necesario adecuar la documentación existente, a lo estipulado en las citadas normas legales;

Que a fs. 8 y 9 de estos obrados rolan las imputaciones preventivas pertinentes;

Que los servicios técnicos de la Dirección General citada han tomado la debida intervención y aconsejan se haga lugar a lo gestionado mediante el dictado del acto administrativo correspondiente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase la Disposición N° 11/98 mediante la cual se designa al Sr. Cardozo, Carlos

Alberto, D.N.I. N° 23.910.263, Maestro Nacional de Dibujo, como profesor interino de las asignaturas que a continuación se consignan:

\* Educación Plástica, con dos (2) horas cátedra.

\* Cultura Musical, con dos (2) horas cátedra.

En ambos casos correspondiente al 1er. año, 1ra. división, carrera Bachiller con Orientación Docente, turno vespertino, en el Colegio Secundario N° 5.054 "Juan Domingo Perón" de Molinos, a partir del 12/11/97, cambio de situación de revista -de suplente a interino- por renuncia de la profesora Estrada de Gutiérrez, según Disposición N° 10/97.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputa a la Partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Sub Función 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Educación y la Sra. Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ZAMAR (I.) - Lovaglio Saravia - Escudero.**

Salta, 03 de agosto de 1998

DECRETO N° 1.840

**Ministerio de Educación**

Exptes. N°s. 42-9.189, 9.190, 9.191/98.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Dirección General de Educación Polimodal gestiona la designación de personal docente en establecimientos educativos dependientes de la misma, y;

**CONSIDERANDO:**

Que las presentes actuaciones han sido iniciadas con los requisitos establecidos en el Decreto N° 2.309/97 que facultaba a los directores de las unidades educativas a designar al personal docente, sujeto a ratificación de las autoridades del Area;

Que en el marco de las disposiciones contenidas en los Decretos N° 873/98 y N° 1.160/98, que implementan los nuevos procesos administrativos, se hace necesario adecuar la documentación existente, a lo dispuesto en la nueva normativa legal;

Que se efectuaron las imputaciones preventivas pertinentes;

Que los servicios técnicos de la Dirección General citada han tomado la debida intervención y aconsejan se haga lugar a lo gestionado mediante el dictado del acto administrativo correspondiente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébanse las Disposiciones N°s. 6, 4 y 5/98 emitidas por el Colegio Secundario N° 5.088 de Embarcación, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, mediante las cuales se designa al personal docente nominado en el Anexo I que forma parte del presente instrumento legal, a partir de las fechas que en cada caso se indica.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida de Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Sub Función 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Educación y la Sra. Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ZAMAR (I.) - Lovaglio Saravia - Escudero.**

**ANEXO I**

**Colegio Secundario N° 5.088 de Embarcación**

**Disposición N° 06/98**

César Alberto Saldaño, D.N.I. N° 18.443.419, Profesor de Filosofía, como profesor interino de Filosofía (Psicología) en 4° año 1ª división, con tres (3) horas cátedra semanales, turno tarde, carrera Bachillerato, a partir del 10/03/98, por renuncia de la Prof. María Elena Molina, según Disposición N° 03/98 del establecimiento.

**Disposición N° 04/98**

Gustavo Javier Arias, D.N.I. N° 22.677.180, Analista Programador y de Sistemas, como profesor interino de Educación Práctica (Computación) en 2° año 2ª división, con dos (2) horas cátedra semanales, turno mañana, carrera Ciclo Básico Unificado, a partir del 25/02/98, por cambio de taller.

**Disposición N° 05/98**

Rolando Ricardo Rebollo, D.N.I. N° 14.624.140, Analista en Computación Administrativa, como profesor interino de Educación Práctica (Computación) en 2° año 1ª división, con dos (2) horas cátedra semanales, turno mañana, carrera Ciclo Básico Unificado, a partir del 10/03/98, por cambio de taller.

Salta, 03 de agosto de 1998

DECRETO N° 1.841

**Ministerio de Educación**

Exptes. N°s. 42-9.184, 9.185, 9.188, 9.194/98.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Dirección General de Educación Polimodal gestiona la designación de personal docente en establecimientos educativos dependientes de la misma, y;

**CONSIDERANDO:**

Que las presentes actuaciones han sido iniciadas con los requisitos establecidos en el Decreto N° 2.309/97 que facultaba a los directores de las unidades educativas a designar al personal docente, sujeto a ratificación de las autoridades del Area;

Que en el marco de las disposiciones contenidas en los Decretos N° 873/98 y N° 1.160/98, que implementan los nuevos procesos administrativos, se hace necesario adecuar la documentación existente, a lo dispuesto en la nueva normativa legal;

Que se efectuaron las imputaciones preventivas pertinentes;

Que los servicios técnicos de la Dirección General citada han tomado la debida intervención y aconsejan se haga lugar a lo gestionado mediante el dictado del acto administrativo correspondiente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébanse las Disposiciones N°s. 2, 3, 4 y 5/98 emitidas por el Colegio Secundario N° 5.071 dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, mediante las cuales se designa al personal docente nominado en el Anexo I que forma parte del presente instrumento legal, a partir de las fechas que en cada caso se indica.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida de Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Sub Función 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Educación y la Sra. Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ZAMAR (I.) - Lovaglio Saravia - Escudero.**

## ANEXO I

**Colegio Secundario N° 5.071****Disposición N° 02/98**

Lina Daniela Agüero, D.N.I. N° 20.881.639, Profesora de Historia, como profesora suplente de:

\* Historia-Cívica en 1er. año 1ª división, con tres (3) horas cátedra semanales.

\* Integración Docente en 1er. año 1ª división, con dos (2) horas cátedra semanales.

En ambos casos correspondiente a la carrera Bachiller Regionalizado con Orientación en Promoción Comunitaria, turno vespertino, a partir del 18/03/98, por Licencia, Artículo 42 del Decreto N° 4.118/97 de la Prof. Julia Castillo.

**Disposición N° 03/98**

Lina Daniela Agüero, D.N.I. N° 20.881.639, Profesora de Historia, como profesora suplente de:

\* Historia-Cívica en 1er. año 2ª división, con tres (3) horas cátedra semanales.

\* Integración Docente en 1er. año 2ª división, con dos (2) horas cátedra semanales.

En ambos casos correspondiente a la carrera Bachiller Regionalizado con Orientación en Promoción Comunitaria, turno vespertino, a partir del 17/03/98, por Licencia, Artículo 42 del Decreto N° 4.118/97 de la Prof. Julia Castillo.

**Disposición N° 04/98**

Lina Daniela Agüero, D.N.I. N° 20.881.639, Profesora de Historia, como profesora suplente de:

\* Historia-Cívica en 2º año 1ª división, con tres (3) horas cátedra semanales.

\* Integración Docente en 2º año 1ª división, con dos (2) horas cátedra semanales.

En ambos casos correspondiente a la carrera Bachiller Regionalizado con Orientación en Promoción Comunitaria, turno vespertino, a partir del 17/03/98, por Licencia, Artículo 42 del Decreto N° 4.118/97 de la Prof. Julia Castillo.

**Disposición N° 05/98**

Lina Daniela Agüero, D.N.I. N° 20.881.639, Profesora de Historia, como profesora suplente de:

\* Historia-Cívica en 3er. año 1ª división, con tres (3) horas cátedra semanales.

\* Integración Docente en 3er. año 1ª división, con dos (2) horas cátedra semanales.

En ambos casos correspondiente a la carrera Bachiller Regionalizado con Orientación en Promoción Comunitaria, turno vespertino, a partir del

13/03/98, por Licencia, Artículo 42 del Decreto N° 4.118/97 de la Prof. Julia Castillo.

Salta, 03 de agosto de 1998

DECRETO N° 1.842

**Ministerio de Educación**

Exptes. N°s. 42-9.480, 9.474 y 9.476/98.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la designación de personal docente en el Colegio Secundario N° 5097 "República de Colombia" de Rosario de la Frontera, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, y;

**CONSIDERANDO:**

Que las presentes actuaciones han sido iniciadas con los requisitos establecidos en el Decreto N° 2.309/97 que facultaba a los directores de las unidades educativas a designar al personal docente, sujeto a ratificación de las autoridades del Area;

Que en el marco de las disposiciones contenidas en los Decretos N° 873/97 y N° 1.160/98 -que implementan los nuevos procesos administrativos-, se hace necesario adecuar la documentación existente, a lo dispuesto en las citadas normas legales;

Que se efectuaron las imputaciones preventivas pertinentes;

Que los servicios técnicos de la Dirección General citada han tomado la debida intervención y aconsejan se haga lugar a lo gestionado mediante el dictado del acto administrativo correspondiente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia****DECRETA:**

Artículo 1º - Apruébanse las Disposiciones N°s. 19, 20 y 08/98 emitidas por el Colegio Secundario N° 5.097, "República de Colombia" de Rosario de la Frontera, mediante las cuales se designa al personal docente nominado en el Anexo I del presente instrumento legal, en las asignaturas y cursos que en cada caso se indica.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida de Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Educación y la Sra. Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ZAMAR (I.) - Lovaglio Saravia - Escudero.**

## ANEXO I

**Colegio Secundario Nº 5.097 "República de Colombia" de Rosario de la Frontera****Disposiciones Nºs. 19 y 20/98**

María Julia Ponce, D.N.I. Nº 16.431.016, Bachiller y Auxiliar Administrativo Contable, Profesora Superior de Piano, como profesora interina de Cultura Musical y Artística en los siguientes cursos:

\* 4º año 1ª división, con una (1) hora cátedra, turno tarde, correspondiente a la carrera de Bachiller en Ciencias Biológicas, a partir del 01/04/98.

\* 4º año 1ª división, con una (1) hora cátedra, turno tarde, correspondiente a la carrera de Bachiller en Ciencias Físico-Matemáticas, a partir del 30/03/98.

En ambos casos por la renuncia de la Sra. Enriqueta Felisa Reguilón -Disposición Nº 21/98 del establecimiento.

**Disposición Nº 8/98**

Elva Antonia Romano, D.N.I. Nº 10.438.463, Profesora para la Enseñanza Primaria, como profesora interina de:

\* Educación Práctica - Taller-, turno tarde, Ciclo Básico Unificado, con dos (2) horas cátedra.

\* Educación Práctica - Taller-, turno tarde, Ciclo Básico Unificado, con dos (2) horas cátedra.

En ambos casos a partir del 16/03/98, por aplicación de la Resolución Nº 1.813/89

Salta, 03 de agosto de 1998

DECRETO Nº 1.843

**Ministerio de Educación**

Expte. Nº 42-8.390/98.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Dirección General de Educación Polimodal gestiona la designación de personal docente en el Colegio Secundario Nº 5.028 "Reyes Católicos" de la ciudad de Salta; y

**CONSIDERANDO:**

Que las presentes actuaciones han sido iniciadas con los requisitos establecidos en el Decreto Nº 2.222/94, derogado por el Decreto Nº 2.309/97, el que señalaba entre sus pautas la ratificación de designación de personal docente por parte de las autoridades del Area;

Que en el marco de las disposiciones contenidas en los Decretos Nºs. 873/98 y 1.160/98, que implementa los nuevos procesos administrativos, se hace necesario

adecuar la documentación existente a lo dispuesto en las citadas normas legales;

Que a fs. 4 se efectuó la imputación preventiva pertinente;

Que los servicios técnicos de la Dirección General citada han tomado la debida intervención y aconsejan se haga lugar a lo gestionado mediante el dictado del acto administrativo correspondiente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase la Constancia de Designación Nº 8/97, mediante la cual se designa al personal docente que a continuación se detalla:

**Colegio Secundario Nº 5.028 "Reyes Católicos" de la ciudad de Salta****Constancia de Designación Nº 8/97**

Argañaraz, Rosa Irene Ester, D.N.I. Nº 16.000.210, Profesora en Geografía, en la asignatura Geografía, interina, en 1er. año, 2da. división, con tres (3) horas cátedra semanales, carrera Bachillerato con Orientación Laboral - Materias Comunes, turno vespertino, a partir del 04/08/97, por renuncia de la profesora Fornari de Paz Costas, Liliana.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 7, Unidad de Organización 07, Finalidad 3, Función 4, Sub Función 2, Dirección General de Educación Polimodal, Ejercicio vigente.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Educación y la Sra. Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ZAMAR (I.) - Lovaglio Saravia - Escudero.**

Salta, 03 de agosto de 1998

DECRETO Nº 1.844

**Ministerio de Educación**

Expte. Nº 42-8.777/98.

VISTO el expediente de referencia mediante el cual la Dirección General de Educación Polimodal tramita la creación de un Grupo de Educación Física (Mujeres), en el Colegio Secundario Nº 5.079 -ex Nº 80- de la localidad Padre Lozano; y



**CONSIDERANDO:**

Que lo gestionado se fundamenta en el incremento de la matrícula escolar;

Que las presentes actuaciones se iniciaron con los requisitos prescriptos en el Decreto N° 2.309/97 y atento a la vigencia del Decreto N° 873/98, se hace necesario adecuar los trámites a las pautas de la nueva norma legal, entre las que establece que los instrumentos legales de creación de cursos deben ser aprobados por decreto;

Que a fojas 10 obra la imputación preventiva pertinente;

Que los servicios técnicos de la Dirección General citada han tomado la debida intervención y consideran conveniente hacer lugar a lo gestionado mediante el dictado del acto administrativo correspondiente;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta****DECRETA:**

Artículo 1° - Autorízase, a partir del presente período lectivo, la creación del Grupo N° II (Mujeres), con tres (3) horas cátedra, turno tarde, carrera Bachiller Común, en el Colegio Secundario N° 5.079 -ex N° 80- de la localidad Padre Lozano, en mérito a lo expuesto en los considerandos de la presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputa a la partida: Jurisdicción 07, Unidad de Organización 07, Finalidad 3, Función 4, Sub Función 2, Dirección General de Educación Polimodal, Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Educación y la Sra. Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ZAMAR (I.) - Lovaglio Saravia - Escudero.**

Salta, 03 de agosto de 1998

DECRETO N° 1.845

**Ministerio de Educación**

Exptes. N°s. 42-9.484/98 y 42-9.485/98.

VISTO las presentes actuaciones y las Disposiciones N°s. 03 y 04/98, de la unidad educativa, mediante las cuales la Dirección General de Educación Polimodal gestiona la designación de personal docente en el Colegio Secundario N° 5.030 "José Apolinario Saravia" de Apolinario Saravia; y

**CONSIDERANDO:**

Que las presentes actuaciones han sido iniciadas con los requisitos establecidos en el Decreto N° 2.309/97, el que señalaba entre sus pautas la ratificación de designación de personal docente por parte de la Dirección General correspondiente;

Que en el marco de las disposiciones contenidas en el Decreto N° 873/98, se hace necesario adecuar la documentación existente a lo estipulado en la nueva normativa legal;

Que a fs. 9, 10, 11, 20 y 21 obran las imputaciones preventivas pertinentes;

Que los servicios técnicos de la Dirección General citada han tomado la debida intervención y aconsejan se haga lugar a lo gestionado mediante el dictado del acto administrativo correspondiente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia****DECRETA:**

Artículo 1° - Apruébanse las Disposiciones N°s. 03 y 04/98, mediante las cuales se designa personal docente en el Colegio Secundario N° 5.030 "José Apolinario Saravia" de Apolinario Saravia, de acuerdo al siguiente detalle:

\* Collado, Gerardo Antonio, D.N.I. N° 22.946.311, Profesor para la Enseñanza Primaria con Orientación Rural, designado mediante Disposición N° 03/98, en la asignatura Cultura Musical, suplente en 2do. año, 2da. y 4ta. divisiones y en 3er. año, 1ra. división, con dos (2) horas cátedra en cada curso y división, en todos los casos correspondiente a la carrera Bachiller con Orientación Docente, turno tarde, a partir del 02/03/98, por Licencia, Artículo 69 del Decreto N° 4.118/97, de la profesora Rojas de Navarro, Blanca Estela, según Disposición N° 02/98.

\* Ortiz Sarzur de Martínez, Rosa Beatriz, D.N.I. N° 12.560.487, Profesora de Francés - Profesora de Teoría y Solfeo, designada mediante Disposición N° 04/98, en las asignaturas que a continuación se consignan:

\* Cultura Musical, suplente, en 1er. año, 5ta. división, con dos (2) horas cátedra.

\* Apreciación Musical, suplente, en 5to. año, 1ra. división, con dos (2) horas cátedra.

En ambos casos correspondiente a la carrera Bachiller con Orientación Docente, turno tarde, a partir del 02/03/98, por Licencia, Artículo 69 del Decreto N° 4.118/97, de la profesora Rojas de Navarro, Blanca Estela, según Disposición N° 02/98.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputa a la partida: Jurisdicción 07, Unidad de Organización 07, Finalidad

3, Función 4, Sub Función 2, Dirección General de Educación Polimodal, Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Educación y la Sra. Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ZAMAR (I.) - Lovaglio Saravia - Escudero.**

Salta, 05 de agosto de 1998

DECRETO N° 1.847

#### Ministerio de Educación

VISTO las actuaciones mediante las cuales se tramita la designación del Prof. Eduardo Horacio Vanetta, D.N.I. N° 8.388.761, como Director General de Educación Privada; y

#### CONSIDERANDO:

Que lo gestionado obedece a que el cargo se encuentra vacante por renuncia de la Prof. Marta Alvarez de Lovaglio, a partir del 04 de agosto de 1998;

Que a fin de garantizar la continuidad del servicio que se brinda a través de la Cartera Educativa en la Dirección General de Educación Privada, es necesario designar al funcionario que tendrá a su cargo dicha tarea;

Que el Prof. Eduardo Horacio Vanetta, por sus antecedentes laborales y profesionales, reúne los requisitos que la función en cuestión exige;

Por ello;

#### El Gobernador de la Provincia

##### DECRETA:

Artículo 1° - Designase a partir del 05 de agosto de 1998 al Prof. Eduardo Horacio Vanetta, D.N.I. N° 8.388.761, en el cargo de Director General de Educación Privada.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Lovaglio Saravia - Escudero.**

Salta, 05 de agosto de 1998

DECRETO N° 1.848

#### Ministerio de Educación

VISTO la renuncia presentada por el Dr. Osvaldo Oscar Andrade en el cargo de Director General de Educación Polimodal; y

#### CONSIDERANDO:

Que a fin de garantizar la continuidad del servicio que se brinda a través de la Cartera Educativa en la Dirección General de Educación Polimodal, se hace necesario designar al funcionario que tendrá a su cargo dicha tarea;

Que la Prof. Marta Cecilia Alvarez de Lovaglio, por sus antecedentes laborales y profesionales, reúne los requisitos que la función en cuestión exige;

Por ello;

#### El Gobernador de la Provincia

##### DECRETA:

Artículo 1° - Designase a partir del 05 de agosto de 1998 a la Prof. Marta Cecilia Alvarez de Lovaglio, D.N.I. N° 10.014.311, en el cargo de Directora General de Educación Polimodal del Ministerio de Educación.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Lovaglio Saravia - Escudero.**

#### EDICTOS DE MINAS

O.P. N° 107

F. N° 104.734

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 27 del Código de Minería (ord. en Dec. Ley N° 456/97), que la Empresa Paramount Ventures and Finance Inc., por Expte. N° 15.658, ha solicitado 4.999 Has. 4.000 m2 en los departamentos de Chicoana y Rosario de Lerma, las que se ubican de la siguiente manera: Coordenadas X - Y: Punto de Partida X: 7.22.741.04 - Y: 3.521.191,04; Esquinero N° 1 X: 7.229.741,04 - Y: 3.521.191,04; Esquinero N° 2 X: 7.229.741.04 - Y: 3.528.333,04; Esquinero N° 3 X: 7.222.741.04 - Y: 3.528.333,04.

Cerrando de esta manera la superficie libre de 4.999 Has. 4.000 m2. Los terrenos afectados son de propiedad de: Mat. 544 de Cruz, Reimundo; Cruz, Guillermo y Nicolás Rivas; los nombrados son también propietarios del terreno Mat. 261; Mat. 390 de Bonifacio - Sandoval; Mat. 113 de Justo Rojas; Mat. 204 de María Magdalena Guanuco y Juan Manuel Colque; Mat. 98 de Firme, María Paula, Ernesto, Pelucio; Mat. 102 de Cayo, José Epifanio; Mat. 1.031 de Cruz, Reimundo y Guillermo y Rivas, Nicolás; Mat. 260 de Mamaní, Manuel y Colque, Rosario; Mat. 142 de Nicolás Rivas y Mat. 574 de Cruz, Reimundo.

Sirva el presente de citatorio conforme al Art. 40 del Dec. Ley N° 430/57, Secretaría, 10 de julio de 1998. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 44,00 e) 14 y 28/08/98

O.P. N° 827 F. N° 104.243

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Cód. de Minería (ord. en Dec. Ley 456/97), ha manifestado que la Empresa Quartz Minerals S.A. por Expte. N° 15.507, el descubrimiento de diseminado de minerales metalíferos, en el departamento Iruya. La mina se denominará "Pablo". El punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) resulta ubicado de la siguiente manera con Coordenadas Gauss Krugger X - Y:

P.M.D.	7.482.900	3.593.300.
Punto de Partida	7.483.200	3.590.700
Esquinero N° 1	7.483.200	3.594.700
Esquinero N° 2	7.480.700	3.594.700
Esquinero N° 3	7.480.700	3.590.700

Cerrando de esta manera una superficie libre probable de 1.000 Has. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría, 23 de junio de 1998. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 27/07; 04 y 14/08/98

O.P. N° 826 F. N° 104.243

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Cód. de Minería (ord. en Dec. Ley 456/97), ha manifestado que la Empresa Quartz Minerals S.A. por Expte. N° 15.549, el descubrimiento de diseminado de minerales metalíferos, en el departamento Iruya. La mina se denominará "María Florencia". El punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) resulta ubicado de la siguiente manera con Coordenadas X - Y:

P.M.D.	7.494.900	3.605.400.
Esquinero N° 1	7.495.900	3.604.400
Esquinero N° 2	7.495.900	3.606.900
Esquinero N° 3	7.491.900	3.606.900
Esquinero N° 4	7.491.900	3.604.400

Cerrando de esta manera una superficie libre probable de 1.000 Has. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría, 12 de junio de 1998. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 27/07; 04 y 14/08/98

## LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 119 F. v/c. N° 8.931  
GOBIERNO DE SALTA

**Ministerio de la Producción y el Empleo**  
Secretaría de Obras y Servicios Públicos

Programa Infraestructura de Educación y Salud

### Licitación Pública N° 51/98

"Construcción E.E.T. N° 5.115 - Isla de Caña - Departamento Iruya".

Presupuesto Oficial: \$ 380.000,00

Plazo de Ejecución: 300 días corridos.

Sistema de Contratación: Ajuste alzado.

Precio del Pliego: \$ 380,00

Apertura de Propuestas: Día 04 de setiembre de 1998 a Hs. 10:00 en el Ministerio de la Producción y el Empleo - Centro Cívico Grand Bourg, Salta - Capital.

Consulta y Venta de Pliegos: A partir del día 24 de agosto de 1998 hasta el día 28 de agosto de 1998 inclusive, de Hs. 08:30 a 13:30 en el Ministerio de la Producción y el Empleo - Centro Cívico Grand Bourg, Salta.

Imp. \$ 75,00 e) 14 al 19/08/98

O.P. N° 099 F. N° 104.728

**Ministerio de Economía**  
**y Obras y Servicios Públicos de la Nación**  
Secretaría de Obras Públicas

Subsecretaría de Obras Públicas

Dirección Nacional de Arquitectura

Distrito Noroeste Salta

### Licitación Pública N° 16/98

(Según Acta de Preadjudicación N° 219/98)

Asunto: Trabajos de Restauración en la Casa del General Arias Rengel en la ciudad de Salta.

Consulta de Expediente: Días hábiles de Hs. 08:00 a 13:00 en las Oficinas del Distrito Noroeste Salta de la Dirección Nacional de Arquitectura, sito en la calle Deán Funes N° 140 - en la ciudad de Salta.

Preadjudicatario: Empresa Liberatore S.R.L.

Renglón Preadjudicado: Por ajuste alzado y unidad de medida.

Precio Unitario: -.-

Precio Total: \$ 129.838,41

Imp. \$ 25,00 e) 14/08/98

**CONCURSOS DE PRECIOS**

O.P. N° 128 F. N° 104.754  
MUNICIPALIDAD DE SALTA

**Concurso de Precios N° 38/98**

Llámase a Concurso de Precios N° 38/98, para la Obra: "5.000 m2 de bacheo hormigón zona "B".

Fecha de Apertura: 25/08/98 a Hs. 10:30.

Lugar de Apertura: Dirección de Compras - Alvarado N° 820 - Municipalidad de Salta.

Precio del Pliego: \$ 158,50 (Pesos ciento cincuenta y ocho con cincuenta centavos).

Venta de Pliegos: 19/08/98 en Dirección de Tesorería - La Florida N° 86.

Recepción de Sobres: 25/08/98 hasta horas 10:30.

Presupuesto Oficial: \$ 158.420,00 (Pesos ciento cincuenta y ocho mil cuatrocientos veinte).

Imp. \$ 25,00 e) 14/08/98

O.P. N° 127 F. N° 104.754  
MUNICIPALIDAD DE SALTA

**Concurso de Precios N° 39/98**

Llámase a Concurso de Precios N° 39/98, para la Obra: "5.000 m2 de bacheo hormigón zona "A".

Fecha de Apertura: 25/08/98 a Hs. 11:30.

Lugar de Apertura: Dirección de Compras - Alvarado N° 820 - Municipalidad de Salta.

Precio del Pliego: \$ 158,50 (Pesos ciento cincuenta y ocho con cincuenta centavos).

Venta de Pliegos: 19/08/98 en Dirección de Tesorería - La Florida N° 86.

Recepción de Sobres: 25/08/98 hasta horas 11:30.

Presupuesto Oficial: \$ 158.420,00 (Pesos ciento cincuenta y ocho mil cuatrocientos veinte).

Imp. \$ 25,00 e) 14/08/98

O.P. N° 126 F. N° 104.754  
MUNICIPALIDAD DE SALTA

**Concurso de Precios N° 40/98**

Llámase a Concurso de Precios N° 40/98, para la Obra: "5.000 m2 de bacheo hormigón zona "C".

Fecha de Apertura: 27/08/98 a Hs. 09:30.

Lugar de Apertura: Dirección de Compras - Alvarado N° 820 - Municipalidad de Salta.

Precio del Pliego: \$ 158,50 (Pesos ciento cincuenta y ocho con cincuenta centavos).

Venta de Pliegos: 21/08/98 en Dirección de Tesorería - La Florida N° 86.

Recepción de Sobres: 27/08/98 hasta horas 09:30.

Presupuesto Oficial: \$ 158.420,00 (Pesos ciento cincuenta y ocho mil cuatrocientos veinte).

Imp. \$ 25,00 e) 14/08/98

O.P. N° 125 F. N° 104.754  
MUNICIPALIDAD DE SALTA

**Concurso de Precios N° 41/98**

Llámase a Concurso de Precios N° 41/98, para la Obra: "5.000 m2 de bacheo hormigón zona "D".

Fecha de Apertura: 27/08/98 a Hs. 10:30.

Lugar de Apertura: Dirección de Compras - Alvarado N° 820 - Municipalidad de Salta.

Precio del Pliego: \$ 158,50 (Pesos ciento cincuenta y ocho con cincuenta centavos).

Venta de Pliegos: 21/08/98 en Dirección de Tesorería - La Florida N° 86.

Recepción de Sobres: 27/08/98 hasta horas 10:30.

Presupuesto Oficial: \$ 158.420,00 (Pesos ciento cincuenta y ocho mil cuatrocientos veinte).

Imp. \$ 25,00 e) 14/08/98

O.P. N° 124 F. N° 104.749

**Hospital Pte. Juan D. Perón - Tartagal**  
Dirección Compras**Concurso de Precios N° 12**

Fecha de Apertura: 21/08/98 - Hs. 10:00

Adquisición: Artículos de electricidad - Hospital Tartagal.

Imp. \$ 25,00 e) 14/08/98

O.P. N° 123 F. N° 104.749

**Hospital Pte. Juan D. Perón - Tartagal**  
Dirección Compras**Concurso de Precios N° 11**

Fecha de Apertura: 28/08/98 - Hs. 09:00

Adquisición: Ropa de cama y para el personal - Hospital Tartagal y Mosconi- Pocitos.

Imp. \$ 25,00 e) 14/08/98

O.P. N° 122 F. N° 104.749

**Hospital Pte. Juan D. Perón - Tartagal**  
Dirección Compras**Concurso de Precios N° 10**

Fecha de Apertura: 21/08/98 - Hs. 11:00

Adquisición: Artículos de limpieza - Hospital Tartagal y Gral. E. Mosconi.

Imp. \$ 25,00 e) 14/08/98

O.P. N° 121 F. N° 104.749

**Hospital Pte. Juan D. Perón - Tartagal**  
Dirección Compras**Concurso de Precios N° 09**

Fecha de Apertura: 28/08/98 - Hs. 11:00

Adquisición: Víveres frescos - Hospital Tartagal.

Imp. \$ 25,00 e) 14/08/98

O.P. N° 120 F. N° 104.749

**Hospital Pte. Juan D. Perón - Tartagal**  
Dirección Compras**Concurso de Precios N° 8**

Fecha de Apertura: 28/08/98 - Hs. 10:00

Adquisición: Víveres secos - Hospital Tartagal.

Imp. \$ 25,00 e) 14/08/98

O.P. N° 118 F. N° 104.748

**Hospital Dr. Christofredo Jakob****Concurso de Precios N° 008/98 (2° Llamado)**

Rubro: Artículos de limpieza.

Fecha de Apertura: 27/08/98.

Destino: Hospital y Colonia Dr. Lozano.

Adquisición de Pliegos: En Sección Gestión de Compras - Hospital Dr. C. Jakob - Richieri s/N° de Hs. 08,00 a 13:00.

Pliegos sin cargo.

Apertura de Sobres: En Sección Gestión de Compras - Hospital C. Jakob.

Imp. \$ 25,00 e) 14/08/98

**CITACION ADMINISTRATIVA**

O.P. N° 055

F. N° 104.659

Por la presente y a los efectos del Artículo 150 de la Ley 5.348, el Departamento Sumarios de la Dirección General de Personal, Instrucción a cargo del doctor Enzo Domínguez, solicita se notifique en forma legal al señor Alfredo Aldo Garza, D.N.I. N° 12.736.456, legajo N° 10.081, agente dependiente del Hospital de Apolinario Saravia, para que en el término de diez (10) días hábiles administrativos contados a partir del noveno día de la última publicación del presente, comparezca por ante la Dirección General de Personal - Departamento Sumarios, sito en calle Zuviría N° 163 de esta Ciudad, a los fines de prestar declaración indagatoria que se sigue en los expedientes N°s. 23.977/92 y 10.743/89 - código 121, caratulado Sumario Administrativo c/Alfredo Garza, situación irregular por faltas sin aviso. Queda Ud. legalmente notificado. firmado Paulina Elvira Figueroa, Jefa Departamento Despacho del Ministerio de Salud Pública.

Imp. \$ 75,00

e) 12 al 14/08/98

**REMATES ADMINISTRATIVOS**

O.P. N° 101

F. N° 104.723

**Banco de la Nación Argentina**  
ADMINISTRATIVO CON BASE**Valiosa casa 4 dormitorios y cochera en Pueyrredón N° 1500 esq. Arenales**

El día martes 18 de agosto de 1998, a Hs. 18:30 en el local del Colegio de Martilleros de Salta, calle España 955 de esta Ciudad, por orden del **Banco de la Nación Argentina**, en cumplimiento de la Ley 21.799 y de conformidad al procedimiento previsto en el Art. 29 de la Carta Orgánica, el Martillero Eduardo Torino rematará con la base de \$ 17.934,80 (Pesos diecisiete mil novecientos treinta y cuatro con 80/100), el siguiente inmueble: Matrícula N° 78.878, Sección A, Manzana 82, Parcela 15-b, del Dpto. Capital (01), sito en calle Pueyrredón N° 1500 esquina Arenales. Se trata de una casa tipo chalet, construida sobre un terreno esquina. Ext. Fte. S. 15,50 m.; Fte. O. 10,49 m.; Cdo. N. 19,03 m.; Cdo. E. 14,04 m.; Ochava 5 m. Límites N. Parcela 16 matrícula 8837 de René Alejandro Aramayo y otra; S. calle Arenales; E. Parcela 15-a matrícula 78877 de Vidal Cardozo; O. calle Pueyrredón. Superficie 260,74 m2. Datos s/cédula parcelaria. Cuenta con un porche de entrada con pequeño jardín, living comedor amplio, un pasillo que

comunica a cuatro habitaciones con placares, piso de mosaico granito, un baño de primera sin bañadera, cocina comedor con mesadas y muebles bajo mesada, lavadero semi cubierto, un patio con piso de mosaico calcáreo que sirve de cochera, con portón de acceso por calle Arenales, toda la construcción de material cocido con techos de losa plana, en buen estado de conservación. Servicios: Agua corriente, luz eléctrica, servicios sanitarios, gas, alumbrado público, pavimento. El inmueble se encuentra ocupado por el Sr. Ramos, Hugo Victoriano; Sra. Cardozo de Ramos, María Luisa y familia, en carácter de propietarios, siendo depositarios del mismo según acta de posesión, uso como vivienda familiar. Forma de pago: 30% del precio de compra en concepto de seña y a cuenta de precio, de contado en el acto de remate, con más la Comisión de Ley (5%) y sellado del Acta por D.G.R. (1,25%) a cargo del comprador; el saldo de precio dentro de los 10 (diez) días de aprobada la subasta. Nota: El Banco de la Nación Argentina podrá concurrir al financiamiento parcial del precio, para lo que previamente los interesados procederán con la debida anticipación a vincularse presentando antecedentes económicos financieros necesarios para análisis. Escrituración dentro de los 45 días corridos de aprobación del remate por intermedio del escribano que designe el Banco. Este no responde por evicción ni por saneamiento de títulos y planos. La venta se realiza Ad Corpus. Gastos de escrituración a cargo del comprador. Las deudas impositivas del inmueble son a cargo del comprador. Edictos por dos (2) días en Boletín Oficial y tres (3) días en diario El Tribuno. Mayores informes en BNA, Mitre N° 199, Asuntos Legales, en horario de atención al público o al Martillero Eduardo Torino, Córdoba N° 261 Tel. 319102.

Imp. \$ 104,00

e) 14 y 18/08/98

O.P. N° 037

F. N° 104.631

**Banco de Préstamos y Asistencia Social  
PUBLICO ADMINISTRATIVO N° 311  
Objetos varios y alhajas**

De acuerdo a Res. N° 276/98, se rematarán Objetos Varios, cuyas pólizas vencieron el día 31/03/97 y Alhajas el día 31/03/97, en el estado que se encuentren.

Lugar de remate: Local del Banco de Préstamos y Asistencia Social, sito en calle Urquiza N° 544 de la ciudad de Salta.

Días de Exhibición: Lunes 10 y martes 11 de agosto de 1998, en el local del Banco, calle Urquiza N° 544 de Hs. 18:00 a 20:00.

Días de Remate: Remate los días miércoles 12, jueves 13 y viernes 14/08/98 en el local del Banco, Urquiza N° 544 de Hs. 17:30 a 22:00.

Forma de pago: 30% del valor subastado, en el acto de remate, el saldo dentro de los cuatro (4) días hábiles posteriores a la subasta, bajo pena de perder todo derecho sobre el bien subastado.

Comisión Martilleros: El 10% del importe subastado a cargo del comprador, en el acto de remate.

I.V.A.: El 21% consumidor final.

Impuestos Internos: El que corresponda al día del remate.

Rescates: Hasta el día viernes 07/08/98, sin gasto de remate, a partir de dicha fecha y hasta el día del remate se adicionará un 15% en concepto de gastos de remate.

Martilleros: Eduardo Guidone, Julio C. Tejada, Jorge G. Salazar, Susana T. de Muiños.

Días de Habilitación: Martes 11, miércoles 12, jueves 13 y viernes 14 de agosto de 1998.

Crédito P. Social, 04/08/98

Imp. \$ 100,00

e) 11 al 14/08/98

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

O.P. N° 116

F. N° 104.747

La Dra. Beatriz T. Del Olmo, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 7ª Nominación, Secretaría de la Dra. Bibiana Acuña de Salim, en los autos caratulados: "Sucesorio de Canchi, Trinidad", Expte. N° B-68.321/95, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publicación por tres días en Boletín Oficial y un diario

de circulación local. Salta, 11 de agosto de 1998. Dra. Bibiana Acuña de Salim, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 14 al 19/08/98

O.P. N° 115

F. N° 104.740

La Dra. María Cristina Montalbetti de Marinaro, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación del Distrito Judicial del Centro - Salta, Secretaría de la Dra. Sara del Carmen Ramallo, en los autos caratulados: "Taboada

de Costilla, Dora Rosa Artemia y Costilla, Manuel de Reyes s/Sucesorio", Expte. N° A-77.747/86, en los que se cita a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone al Art. 724 del C.P.C.C. Publicación durante tres (3) días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 18 de marzo de 1998. Fdo.: Dra. María Cristina Montalbetti de Marinaro, Juez. Ante mí: Dra. Sara del Carmen Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 14 al 19/08/98

O.P. N° 112

F. N° 104.742

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Octava Nominación, Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Secretaría de la Dra. Verónica Zuviría de Racioppi, en los autos caratulados: "Ramírez, Exequiel Carlos - Vilte, Elvira s/Sucesorio", Expte. N° 1-C-14.750/98, cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores del Sr. Exequiel Carlos Ramírez y de la Sra. Elvira Vilte, a fin de que comparezcan a hacer valer su derecho en el término de treinta (30) días bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 29 de julio de 1998. Dra. Verónica Zuviría de Racioppi, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 14 al 19/08/98

O.P. N° 109

R. s/c. N° 7.980

El Dr. Luis E. Gutiérrez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación, Secretaría de la Dra. Silvia Ester Rivero, en los autos: "Flores, Desideria - Rodríguez, Isidro y Rodríguez, Eleuterio - Sucesorio", Expte. N° C-01.282/97, Mesa 1, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación: 3 (tres) días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 23 de junio de 1998. Dra. Silvia Ester Rivero, Secretaria.

Sin cargo

e) 14 al 19/08/98

O.P. N° 106

F. N° 104.735

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 5ª Nominación,

Secretaría del Dr. Federico Javier Armiñana, en los autos: "Sucesorio de García, Silvia del Socorro - Aris, Hugo Alberto", Expte. N° C-11.699/98, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 10 de agosto de 1998. Dr. Federico Javier Armiñana Dohorman, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 14 al 19/08/98

O.P. N° 105

F. N° 104.730

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 7ª Nominación, Secretaría de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, en los autos caratulados: "Sucesorio de Rita Tarcaya", Expte. N° C-12.087/98, cita a todos los que se encuentren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. (Art. 724 del C.P.C. y C.). Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 19 de junio de 1998. Salta, 11 de agosto de 1998. Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 14 al 19/08/98

O.P. N° 078

F. N° 104.689

El Dr. Raúl Mauricio Bru, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 9na. Nominación de la ciudad de Salta, Secretaría de la Dra. María C. Massafra, en los autos caratulados: "Sucesorio de Moya, Ramón Andrés" - Expte. N° B-90.405/96, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicaciones por tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial. Salta, 07 de agosto de 1998. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 12 al 14/08/98

O.P. N° 063

R. s/c. N° 7.979

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 3ª Nominación,

Secretaría de la Dra. Silvia Ester Rivero, en los autos caratulados: "López, Catalino - Sucesorio", Expte. N° 1C-15.111/98, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial. Salta, 04 de agosto de 1998. Dra. Silvia Ester Rivero, Secretaria.

Sin cargo e) 12 al 14/08/98

O.P. N° 057 F. N° 104.666

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, en los autos caratulados: "Sucesorio de Buccianti, Mario Alberto" - Expte. N° 2C-14.863/98, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquense edictos durante tres días. Salta, 07 de agosto de 1998. Fdo.: Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez y Dr. Marcelo I. Bonaparte Figueroa, Secretario.

Imp. \$ 30,00 e) 12 al 14/08/98

## REMATES JUDICIALES

O.P. N° 129 F. N° 104.756

**Por: SUSANA J. T. DE MUIÑOS**  
JUDICIAL CON BASE Y REDUCCION

### Inmueble en calle Leguizamón

El 19/08/98 a Hs. 18:00 en 10 de Octubre 125, remataré con la base de \$ 49.029,79, en caso de no haber postores pasados 15 minutos se reducirá la base en un 25% o sea \$ 36.772,34 y de no haber postores por esta 2da. base se subastará sin base: El inmueble ubicado en Leguizamón N° 1753, Mat. 5.352, Sec. G, Manz. 82, Parc. 40, Dpto. Cap., con lo edif., clavado y adherido al suelo. Con 8,50 m. de fte. y 59,80 m. de fdo., según céd. parc. Vivienda, panificadora y salón de vtas. Salón, habitación c/baño de 1ra., cocina y lavadero; pasillo cubierto. Salón p/fábrica de pan. Fondo descubierto y habitación p/depósito. Servicios de luz eléctrica y gas natural, sanitarios y pavimento. Desocupado. Se establece que el impuesto a la venta del bien, Art. 7 de la Ley 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Ordena el Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez del Juzg. de 1ra. Inst. en lo Civ. y Com. 6ta. Nom., en Expte. N°

2C-00134/97. Señá 30% en el acto, a cuenta de precio, 5% Arancel de Ley y Rentas (1,25%), a cargo del comprador y de contado efectivo. El 70% restante dentro de los 5 días de haberse aprobado la subasta. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Pub. tres días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Informes en Cel.: 070-842182 y en Secretaría del Juzgado. S. T. M., Martillero Público. IVA: Responsable No Inscripto.

Imp. \$ 15,00 e) 14/08/98

O.P. N° 114 F. N° 104.744

**Por: ELDER M. CAMPOS WILSON**  
JUDICIAL SIN BASE

### Equipo audio, mesa c/ruedita

Hoy, 14/08/98, a Hs. 17:00, en Pje. Anta 1350, de esta Ciudad, por disposición del Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 10ma. Nom., en juicio contra: Salto Quintana, W. G. y Reyes Aramayo, R. - Expte. N° C-07.986/97, remataré sin base y al contado: 1 equipo audio Aiwa NSX V-300 - N° 505PM6390504 c/dos parlantes; 1 mesita de madera torneada, lustrada c/rueditas c/5 estantes. En el estado visto en que se encuentran. Edicto 1 día en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial. Comisión 10% y sellado D.G.R. 0,6% a c/comprador. Nota: La subasta se llevará a cabo aunque el día sea declarado inhábil. Campos Wilson, Mart. Púb., Tel. 270865 - IVA: Resp. No Inscripto.

Imp. \$ 15,00 e) 14/08/98

O.P. N° 113 F. N° 104.746

**Por: ELDER M. CAMPOS WILSON**  
JUDICIAL SIN BASE

### Equipo audio, TV color

Hoy, 14/08/98, a Hs. 17:30, en Pje. Anta 1350, de esta Ciudad, por disposición del Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 3ra. Nom., en juicio contra: Vacafior, P. - Expte. N° C-03.568/97, remataré sin base y al contado: 1 equipo audio Philips As 135/21; N° 016952 c/dos parlantes; 1 TV color Grundig Satélite Multinorma - Mod. 2011 FE 200. En el estado visto en que se encuentran. Edicto 1 día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Comisión 10% y sellado D.G.R. 0,6% a c/comprador. Nota: La subasta se llevará a cabo aunque el día sea declarado inhábil. Campos Wilson, Mart. Púb., Tel. 270865 - IVA: Resp. No Inscripto.

Imp. \$ 15,00 e) 14/08/98



O.P. N° 104

F. N° 104.727

**Por: MIGUEL ENRIQUE VILLALBA**

JUDICIAL SIN BASE

**Sillas, banquetas, mesas, sombrillas, freezer, panchera, heladera, un radiograbador**

El 14 de agosto de 1998, a horas 18:15, en calle Necochea 805 esq. calle 20 de Febrero 899 de esta Ciudad, remataré sin base y de contado, en el estado visto en que se encuentra: Una panchera acero inoxidable; un freezer marca Epaso; una heladera marca Neba; banquetas altas de hierro con cuerina; un radiograbador marca Sanyo; sombrillas; mesas de varios colores y material diferente y sillas varias. Los mismos podrán ser revisados el día de la subasta en el domicilio indicado en horario comercial. Ordena la Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de 1ra. Inst. en lo C. y Com. 11va. Nom. en juicio seguido contra Selva Rosa López, Expte. N° 2C-7.944/97. Condiciones: 10% de Arancel de Ley y sellado de Rentas (0,6%) a cargo del comprador y de contado efectivo. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicación un (1) día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Informes al Martillero al Tel. 070-844474, horario corrido. Miguel Enrique Villaiba, Martillero Público.

Imp. \$ 15,00

e) 14/08/98

O.P. N° 100

F. N° 104.722

**Por: EDUARDO TORINO**

JUDICIAL CON BASE Y REDUCCION

**Importante lote baldío zona Autódromo, media cuadra de ruta nueva, Superficie 466,75 m<sup>2</sup> desocupado**

El día martes 18 de agosto de 1998, a Hs. 18:45 en el local del Colegio de Martilleros de Salta, sito en calle España N° 955 de esta Ciudad, por orden del Sr. Juez de 1° Inst. en lo C. y C. de 10° Nom., Dr. Alberto Antonio Saravia, Secretarfa de la Dra. Teresa del Carmen López, en los autos: "Compañía Industrial Cervecera S.A. vs. Benicio, Abel - Ejecutivo", Expte. N° C-03.404/97, remataré según lo ordenado en fs. 51 vta.: 1) Con la base de \$ 52.546,68 y en caso de no haber postores por la misma, transcurridos quince minutos se procederá a una nueva subasta con la base de \$ 630,23 correspondiente a las 2/3 del valor fiscal, según lo ordenado a fs. 55, el inmueble Matrícula N° 55.184, sección V, manzana 19a, parcela 15, datos según cédula parcelaria. Ext.: Fte. 10 m.; Cfte. 10,24 m., L.E. 47,78 m.; L.O. 45,57 m. Superficie S/M:

466,75 m<sup>2</sup>. Lím.: N. lote 27; S. calle s/nombre; E. lote 14; O. lote 16. Se trata de un terreno ubicado en calle Las Breñas s/N° a 20 metros de nueva ruta de acceso por Villa Mitre. Es un terreno baldío, sin delimitar. Se observa en la calle el tendido de la red eléctrica, al igual que el servicio de agua corriente y cloacas los que no están conectados. Forma de pago: Cincuenta por ciento (50%) al contado en el acto del remate y saldo (50%) dentro de los cinco días de aprobado el remate. Comisión de Ley 5% y sellado del acta del remate D.G.R. 1,25% a cargo del comprador. Edictos: Dos (2) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Se establece que el impuesto a la venta del bien (inmueble) que estatuye el Art. 7 de la Ley 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Nota: Visita en horario comercial. Informes: Calle Córdoba N° 261, Tel. 319102 - Salta, Eduardo Torino, Mart. Público - IVA: Resp. No Inscripto.

Imp. \$ 48,00

e) 14 y 18/08/98

O.P. N° 094

F. N° 104.716

**Por: JORGE SALAZAR E.**

JUDICIAL CON BASE

**Un inmueble s/calle Gral. Paz al 300, Ciudad**

El día 14/08/98, a Hs. 18:00, en calle J. M. Leguizamón N° 1156, de esta Ciudad, remataré con la base de \$ 11.751,63, eq. a las 2/3 ptes. de su valor fiscal: El inmueble identificado como Mat. 22.158 - Secc. E - Manz. 26 - Parc. 19, ubicado en calle Gral. Paz N° 365, de esta Ciudad. Lím.: Los dan sus tít. Sup. seg. tít. y mens. 237,60 m<sup>2</sup> (11,00 x 22,05). Mejoras: Consta de garaje c/piso mosaico negro, sigue un living-comedor, un pasillo que da a dos dormitorios y a un baño de 1ra.; una galería cubierta; dos dormitorios más y a otro baño, todo el piso de estos ambientes es cerámico; continúa lavadero cubierto, patio y fondo. Sobre el frente, se encuentra una oficina de aprox. 8 m. de fte. x 5 m. de fondo, vidriada, separada en su interior en dos partes con madera machimbrada, toda la construcción es de material, c/paredes revocadas, carpintería de madera y mamparas de hierro y vidrio, todo en muy buen estado. Servicios: Posee todos los servicios instalados, calle pavimentada, alumb. público. Ocupada por Sr. J. A. Saad. H como dueño, junto a su madre, su esposa y 4 hijos. Condiciones de Vta.: Seña 30% más 1,25% p/sell. de Rtas. y 5% Comisión Martillero, todo en el acto del remate y a c/comp. Saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Imp. a la Vta. no incluido en el precio (Art. 7 Ley 23.905). Ordena esta subasta Sr. Juez C. y C. 3ra. Nom. en juicio c/ J. A. S. H s/E. P. Ejecutivo, Expte.

Nº C-00096/97. Edictos por 2 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Inf. al Expte. en Hs. de despacho o al suc. Martillero J. Salazar, Tel. 313382, IVA: Resp. No Insc.

Imp. \$ 30,00

e) 13 y 14/08/98

O.P. Nº 092

F. Nº 104.714

**Por: JULIO CESAR TEJADA**  
JUDICIAL CON BASE

**Un automóvil m/Fiat, Mod. Regatta S,  
año 1995, funcionando**

El día viernes 21 de agosto de 1998, a Hs. 19:30 en calle Alsina Nº 327 de esta Ciudad, remataré de contado y con la base de U\$S 5.196,75: Un automóvil marca Fiat - Tipo sedán 4 puertas - Modelo Regatta S - Año 1995 - Dominio AGM 582 - Motor m/Fiat Nº 159 A3 0388213400 - Chasis m/Fiat Nº 8AS138 A00 00151164, color blanco, c/auto stereo s/m.v., con 4 cubiertas y 1 auxilio en regulares condiciones, con gato, sin llave rueda y funcionando. Este automotor se rematará en el estado visto que se encuentra. Revisar en horario comercial. Remate por cuenta y orden del Banco de Salta S.A., conforme el Art. 39 de la Ley de Prendas Nº 12.962 y con secuestro practicado en Expte. Nº C-11.807/98 de trámite por ante el Juzg. de 1ra. Inst. 3ra. Nom., Sec. Nº 2. Condiciones de pago: Señal del 30% a cuenta del precio, con más sellado D.G.R. del 0,6% y Comisión del 10% más I.V.A. (únicamente sobre Comisión), todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Saldo del 70% dentro de los 5 días hábiles de esta subasta contra entrega del automotor. La deuda que registra el automotor por ante la Municipalidad de Perico será a cargo del comprador y al 20/08/98 asciende a \$ 184.00 en concepto de Impuesto al Automotor. Edictos: 2 días por Boletín Oficial y 3 por diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Mart. Julio César Tejada (R.I.) - Tel. 311382 - Alsina 327 - Salta (Cap.).

Imp. \$ 30,00

e) 13 y 14/08/98

O.P. Nº 091

F. Nº 104.713

**Por: JULIO CESAR TEJADA**  
JUDICIAL SIN BASE

**Un automóvil m/Fiat, Mod. Duna CL 1.6,  
año 1995, funcionando**

El día viernes 21 de agosto de 1998, a Hs. 19:25 en calle Alsina Nº 327 de esta Ciudad, remataré de contado y sin base: Un automóvil marca Fiat - Sedán 4 puertas - Modelo Duna CL 1.6 - Año 1995 - Motor

m/Fiat Nº 159 A3 0388210800 - Chasis m/Fiat Nº 8AS146000 R5164756 - Dominio ABJ-545, color rojo, sin auto stereo, con 4 cubiertas en buenas condiciones, sin auxilio, sin gato, sin llave ruedas y funcionando. Este automotor se rematará en el estado visto que se encuentra. Revisar en horario comercial. Remate por cuenta y orden del Banco de Salta S.A., conforme el Art. 39 de la Ley de Prendas Nº 12.962 y con secuestro practicado en Expte. Nº 2C-16.369/98 de trámite por ante el Juzg. de 1ra. Inst. 11va. Nom., Sec. Nº 2. Condiciones de pago: Señal del 30% a cuenta del precio, con más sellado D.G.R. del 0,6% y Comisión del 10% más I.V.A. (únicamente sobre Comisión), todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Saldo del 70% dentro de los 5 días hábiles de esta subasta contra entrega del automotor. La deuda que registra el automotor por ante la Municipalidad de Salta será a cargo del comprador y al 05/08/98 asciende a \$ 718,61 por Impuesto al Automotor y multa c/dto. p/pago voluntario hasta 31/12/98 s/Acta 111555 del 2/97 Cód. 2.B, Expte. Nº 3.404/97 del Juzg. 2. Edictos: 2 días por Boletín Oficial y 3 por diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Mart. Julio César Tejada (R.I.) - Tel. 311382 - Alsina 327 - Salta (Cap.).

Imp. \$ 30,00

e) 13 y 14/08/98

O.P. Nº 090

F. Nº 104.712

**Por: JULIO CESAR TEJADA**  
JUDICIAL SIN BASE

**Un automóvil m/Fiat, Mod. Uno CL-AA 3.P,  
año 1995**

El día viernes 21 de agosto de 1998, a Hs. 19:20 en calle Alsina Nº 327 de esta Ciudad, remataré de contado y sin base: Un automóvil marca Fiat - Sedán 4 puertas - Modelo Uno CL-AA 3.P - Año 1995 - Motor m/Fiat Nº 159 A3 0388197715 - Chasis m/Fiat Nº 8AS146000 R5155976 - Dominio AGC-181, color blanco, sin auto stereo, con 4 cubiertas y 1 auxilio en regulares condiciones, sin gato, sin llave rueda, sin parabrisas, sin batería, presentando choque en su frente y costado derecho. Este automotor se rematará en el estado visto que se encuentra. Revisar en horario comercial. Remate por cuenta y orden del Banco de Salta S.A., conforme el Art. 39 de la Ley de Prendas Nº 12.962 y con secuestro practicado en Expte. Nº C-16.370/98 de trámite por ante el Juzg. de 1ra. Inst. 7ma. Nom., Sec. Nº 2. Condiciones de pago: Señal del 30% a cuenta del precio, con más sellado D.G.R. del 0,6% y Comisión del 10% más I.V.A. (únicamente sobre Comisión), todo a cargo del comprador y en el

mismo acto. Saldo del 70% dentro de los 5 días hábiles de esta subasta contra entrega del automotor. La deuda que registra el automotor por ante la Municipalidad de Salta será a cargo del comprador y al 05/08/98 asciende a \$ 918,72 por Impuesto al Automotor y multa c/dto. p/pago voluntario hasta 31/12/98 s/Acta 4617 del 11/97 Cód. 7.20, Expte. N° 30.299/96 del Juzg. 2 y s/Acta 23493 del 5/97 Cód. 4.13, Expte. N° 12.169/97 del Juzg. 1. Edictos: 2 días por Boletín Oficial y 3 por diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Mart. Julio César Tejada (R.I.) - Tel. 311382 - Alsina 327 - Salta (Cap.).

Imp. \$ 30,00 e) 13 y 14/08/98

O.P. N° 088 F. N° 104.703

**Por: MARIA ESTER HERRERA**  
JUDICIAL SIN BASE

**Dos automóviles Peugeot 504 - Diesel**

El 14 de agosto de 1998, a Hs. 18:00, en calle Santiago del Estero 147 de esta Ciudad, remataré sin base, dinero de contado: 1) Un automóvil Peugeot 504 - Sedán 4 puertas - Diesel - Motor 558286 - Dominio 069380 - Mod./85. 2) Un automóvil Peugeot 504 - Diesel - Mod./904 puertas - Motor 60227. Taxi interno 03 oblea 375 - Dominio 078194. Revisarlo en mi poder. Ord. Sr. Juez de 1ª Inst. C. y C. 2ª Nom., Secretaría del Dr. Daniel Canavoso, en el juicio que se le sigue a Daza, Juan Alberto y Luna, Delina Isabel - Ejec. de Sentencia, Expte. N° C-04.721/97. Edictos: 2 días por Boletín Oficial y El Tribuno. Comisión: 10%, sellado D.G.R. 0,6% a cargo del comprador. Mart. I.V.A. No Insc. Informes: Tel. 313305. El remate se realizará aunque el día fijado sea declarado inhábil.

Imp. \$ 30,00 e) 13 y 14/08/98

O.P. N° 086 F. N° 104.698

En Pasaje Anta 1350

**Por: MIGUEL ANGEL CHOQUI**  
JUDICIAL SIN BASE

**Automóvil "Volkswagen" 1500, modelo 1985,  
con equipo de gas, GNC**

El día viernes 14 de agosto de 1998, a Hs. 17:00, en Pasaje Anta N° 1350, (La Rioja al 1300), de esta Ciudad, remataré sin base y dinero de contado, entrega inmediata, Arancel del 10%, con más 0,6% sellado D.G.R. a cargo del comprador: Un automóvil marca "Volkswagen" 1500, Mod. año 1985, motor N°

F5S06219, marca Chrysler, chasis N° FS1506545Z, dominio A069448, montado sobre cuatro ruedas radiales en buen estado, c/auxilio, gato y llave de rueda. Este bien es rematado en el estado visto en que se encuentra y puede ser visto y revisado horas antes de la subasta en el domicilio consignado arriba. Ordena: Sra. Juez de 1ra. Inst. C. y C. de 1ra. Nom., a cargo de la Dra. María Cristina M. de Marinero, Secret. N° 2, en juicio seguido contra Zúñiga, Daniel Alberto - Ejecución de Sentencia", Expte. N° 2B-97.948/97. Edictos por 2 (dos) días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: La subasta no se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Inf. en el Expte. o al Mart. Miguel A. Choqui (IVA: Resp. No Inscripto) - Martín Cornejo N° 1395 - Tels. 211509 - 076-054842.

Imp. \$ 30,00 e) 13 y 14/08/98

O.P. N° 059 F. N° 104.668

**Por: ELDER M. CAMPOS WILSON**  
JUDICIAL CON BASE

**Inmuebles, Cnel. J. Solá, Dpto. Rivadavia**

El día 14 de agosto de 1998, en mi local de Pje. Anta 1350, de esta Ciudad, remataré con la base de \$ 248,50 (2/3 V.F.), cada uno de los siguientes inmuebles identif. como Matrículas 2.116, 2.117, 2.120, 2.121 - Parc. 1, 2, 5, 6, todos Manz. 100, Sec. A, 2.124, 2.125, 2.128, 2.129 - Parc. 1, 2, 5, 6, todos Manz. 101, Sec. A y con la base de \$ 171,00 (2/3 V.F.) c/u. las Mat. 2.118, 2.119, 2.122, 2.123 - Parc. 3, 4, 7, 8, todos Manz. 100, Sec. A, 2.126, 2.127, 2.130 - Parc. 3, 4, 7, todos Manz. 101, Sec. A, todos Dep. Rivadavia - Cnel. J. Solá - Descrip.: 2.116: Fte. N. 25 m., E. 50 m. ambos s. d/o - Cdo. S. 25 m. - O. 50 m.; Ochava 5 m.; Mat. 2.118: Fte. 25 m. - Cfte. 25 m., Cdo. E. 50 m., O. 50 m.; 2.119: Fte. 25 m., Cfte. 25 m., Cdo. E. 50 m., O. 50 m.; 2.120: Fte. S. 25 m., s. d/o., Fte. O. 50 m., s. d/o., Cdo. N. 25 m., E. 50 m. - Ochava 5 m.; 2.121: Fte. O. 50 m., N. 25 m., Cdo. E. 50 m., S. 25 m.; 2.122: Fte. 25 m., Cfte. 25 m., Cdo. E. 50 m., O. 50 m.; 2.123: Fte. 25 m., Cfte. 25 m., Cdo. E. 50 m., O. 50 m.; 2.124: Fte. N. 25 m. s. d/o., Fte. E. 50 m. s. d/o., Cdo. S. 25 m., O. 50 m. - Ochava 5 m.; 2.125: Fte. N. 50 m. s. d/o., S. 25 m. s. d/o., Cdo. O. 50 m., N. 25 m. - Ochava 5 m.; 2.126: Fte. 25 m., Cfte. 25 m., Cdo. E. 50 m., S. 50 m.; 2.127: Fte. 25 m., Cfte. 25 m., Cdo. E. 50 m., S. 50 m.; 2.128: Fte. S. 25 m. s. d/o., Fte. O. 50 m., Cdo. N. 25 m., E. 50 m. - Ochava 5 m.; 2.129: Fte. S. 50 m. s. d/o., N. 25 m. s. d/o., Cdo. N. 50 m., S. 25 m. - Ochava 5 m.; 2.130: Fte. 25 m., Cfte. 25 m., Cdo. E. 50 m., O. 50 m. Desc. Inm.: Se encuentran desocupados, cubiertos matorrales, no cuenta con ningún servicio (s/inf. J. de

Paz). Ordena: Sra. Juez de 1ra. Inst. Trab. N° 4, en juicio seguido contra Buryaile de Llansó, Emilia - Expte. N° A-04.522/92. Edictos: 3 días Boletín Oficial y diario El Tribuno. Cond. de pago: Seña 30% del precio y a cuenta del mismo en el acto, saldo a los cinco días de la aprobación de la subasta, Arancel de Ley 5% y sellado D.G.R. 1,25% c/comprador al contado y en el acto. El Imp. a la Vta. (Art. 7 - Ley 23.905) se abonará antes de insc. la transf. Nota: La subasta no se suspande aunque el día sea inhábil. Mayor inf. Tels.: 270865 - 070-830377, Mart. Campos Wilson. IVA: Resp. No Inscripto.

Imp. \$ 87,00

e) 12 al 14/08/98

**EDICTO JUDICIAL**

O.P. N° 026

F. N° 104.614

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 26, a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría 52, en autos: "Banco de Caseros S.A. s/Quiebra s/Inc. de Adjudicación de Cuentas Caja de Valores S.A.", (Expte. N° 21.392) hace saber que se ha dispuesto la transferencia al Banco de la Nación

Argentina de las tenencias en Caja de Valores S.A., de los comitentes del Banco Caseros S.A. -cuenta 1267, ex Banco del Noroeste Cooperativo Ltda.-, que a la fecha no la hubieran efectivizado con otra entidad bancaria. Así también se pone en su conocimiento que los reclamos por sus tenencias podrán efectivizarse en cualquier sucursal del Banco de la Nación Argentina correspondiente a su domicilio. Asimismo se hace saber que los titulares de títulos, valores, acciones con dinero en efectivo disponible en sus cuentas comitentes, sea por rentas, renta y amortizaciones o dividendos o rescate de Tiavis, si no tienen en el Banco de la Nación Argentina una cuenta monetaria, deberán o bien, abrir una cuenta de caja de ahorro o bien retirar directamente los fondos disponibles. Caso contrario se acreditarán dichos fondos en un rubro que no contempla el pago de interés alguno y transcurridos los seis meses el Banco de la Nación Argentina comenzará a castigar dichos importes con comisiones hasta su cancelación. Buenos Aires, 01 de junio de 1998. Gonzalo Ballester, Secretario.

Imp. \$ 50,00

e) 10 al 14/08/98

**Sección COMERCIAL****AVISOS COMERCIALES**

O.P. N° 110

F. N° 104.737

**FABRICA DE FILTROS Y AFINES**

Juliana García, C.U.I.T. 27-00212486/1, con N° Act. Económicas (sujeto exento) 86.442/1, Habilitación Municipal N° Act. Varias 51.182, como "Fábrica de Filtros y Afines", comunica el cese de sus actividades, en domicilio España 2090/72 de esta ciudad de Salta. Comunica además que las siguientes personas quedan autorizadas a realizar los correspondientes trámites de bajas, transferencias y trámites de todo tipo por ante la Municipalidad de Salta, la D.G. Rentas, Dirección Gral. Impositiva y/o Adm. Federal de Ingresos Públicos y otros organismos públicos o privados: Damián Ramiro García, D.N.I. N° 25.954.147; Norberto A. García, D.N.I. N° 7.717.931 y Cristina Campari de García, D.N.I. N° 5.760.945, con domicilio en J. I. Gorríti 492 - Salta, indistintamente. La documentación comercial hasta la fecha de baja será guardada por el término de ley a cargo del Sr. Rubén Barattini en Capilla del Señor s/N°, Pcia. de Buenos Aires, en tanto que su propio nuevo domicilio es en Humboldt 261, Ramos Mejía, Pcia. de Buenos Aires. Juliana García

Imp. \$ 25,00

e) 14/08/98

O.P. N° 098

F. N° 104.724

**SEGURIDAD Y SERVICIOS PREVENIR S.R.L.**

Por decisión unánime de los socios Alfonso Antonio Besso y María Ester Salusse, representando el 100% del capital societario de la firma "Seguridad y Servicios Prevenir S.R.L.", mediante Acta N° 2, de fecha 15 de julio de 1998 se procede a la modificación de la Cláusula Tercera del Contrato de Constitución de fecha 22/08/97, en lo referente al Objeto Social, quedando redactada de la siguiente manera:

**Tercera: Objeto:** La sociedad tendrá por objeto, dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada con terceras personas físicas o jurídicas, públicas o privadas a la realización de las siguientes actividades: a) Administrar un sistema de prestación a sus adherentes de medicina prepaga que incluye entre otros servicio de enfermería, consultas médicas, estudios especiales, internaciones en sanatorios, clínicas, descuentos en farmacias, ópticas, prestaciones odontológicas; mediante el pago de una cuota mínima fijada previamente; b) Promoción de ventas en general de servicios prepagos de sepelios, medicina general del núcleo familiar; c) La prestación de servicios de atención e higiene general de empresas públicas o privadas y de particulares en general; d) Suministrar actualizaciones de conocimientos referidas a técnicas relacionadas a las prestaciones de los incisos b) y c)".

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 11/08/98. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán. Secretaria.

Imp. \$ 25,00 e) 14/08/98

### ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 073 F. N° 104.682

#### FRIGORIFICO BERMEJO S.A.

##### Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

De conformidad a lo establecido en los artículos 234/5/6 de la Ley de Sociedades Comerciales 19.550 y Artículo 18 del Estatuto Social, convócase a Asamblea General a los señores socios de Frigorífico Bermejo S.A., para el día 01 de setiembre de 1998 a Hs. 15:00 en su sede social sito en Avda. Tavella esquina Río San Carlos de la ciudad de Salta a fin de considerar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura y consideración de Acta anterior.
- 2°) Designación de dos (2) socios para que suscriban el Acta de Asamblea.
- 3°) Lectura y consideración de la Memoria correspondiente al período 01 de mayo de 1997 al 30 de abril de 1998.
- 4°) Lectura y consideración de Balance, Inventario, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Resultado, Notas y anexos e Informe del Síndico

correspondiente al período 01 de enero de 1997 al 31 de diciembre de 1997.

**Daniel A. Fagiani**  
Presidente

Imp. \$ 100,00 e) 12 al 19/07/98

O.P. N° 048 F. N° 104.648

#### SUDAMERICANA S.A.C.I.F. y A.

##### Asamblea General Ordinaria

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en la sede social de calle Alberdi N° 102 de la ciudad de Salta, el día 21 de agosto de 1998, en primera convocatoria a horas 18:00 y transcurrida una hora de la apertura de la Asamblea, de no existir quórum, se cita una segunda convocatoria quedando constituida la Asamblea cualquiera sea el número de accionistas presentes, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
- 2°) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas, Anexos e Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio Económico N° 31 cerrado el 28 de febrero de 1998.

Imp. \$ 100,00 e) 11 al 18/08/98

## Sección GENERAL

### ASAMBLEAS

O.P. N° 108 F. N° 104.733

#### NUEVA BIBLIOTECA POPULAR DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO

##### Asamblea General Ordinaria

La Nueva Biblioteca Popular "Domingo Faustino Sarmiento" de la localidad de General Güemes, Pcia. de Salta, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 06 de setiembre de 1998, a Hs. 10:00, en su sede social sita en calle Rodríguez N° 182 de esta localidad para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura y consideración Acta de la Asamblea anterior.

2°) Consideración de la Memoria, Inventario, Estados Contables e Informe del Organó de Fiscalización del Ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1998.

3°) Fijación cuota societaria y de ingreso.

4°) Renovación parcial Comisión Directiva.

5°) Designación de dos asociados para firmar el Acta.

**Nota:** De no existir quórum, se esperará una hora y se celebrará la Asamblea con los socios presentes de acuerdo a lo establecido en el Artículo 37 del Estatuto.

**Mirta A. Giménez**  
Presidenta

Imp. \$ 8,00 e) 14/08/98

O.P. N° 103

F. N° 104.726

**UNION DE JUBILADOS, EMPLEADOS  
Y PENSIONADOS DE SALTA  
(UJEPS)**

**Asamblea General Extraordinaria**

La Comisión Directiva de la Unión de Jubilados, Empleados y Pensionados de Salta (UJEPS), de conformidad con lo establecido en el Estatuto Social, convoca a los Sres. socios fundadores, a la Asamblea General Extraordinaria, que se realizará el día 04 de setiembre de 1998, a Hs. 20:00, en las instalaciones de la Agreración de Empleados Judiciales de Salta, ubicado en calle 25 de Mayo N° 573 de esta Ciudad, a fin de considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

Informe sobre la situación económica y social de la UJEPS.

**Sergio Normando Maciel Cornejo**  
Presidente

**Horacio Alberto Ibarra**  
Tesorero

Imp. \$ 8,00

e) 14/08/98

O.P. N° 102

F. N° 104.726

**UNION DE JUBILADOS, EMPLEADOS  
Y PENSIONADOS DE SALTA  
(UJEPS)**

**Asamblea General Ordinaria**

La Comisión Directiva de la Unión de Jubilados, Empleados y Pensionados de Salta (UJEPS), en cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias, convoca a sus socios fundadores, a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 04 de setiembre de 1998, a Hs. 18:00, en las instalaciones de la Agreración de Empleados Judiciales de Salta, ubicado en calle 25 de Mayo N° 573 de esta Ciudad, a fin de considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

Lectura y aprobación del Balance del 01 de setiembre de 1996 al 31 de agosto de 1997, Memoria, Cuadro de Resultados e Informe del Organó de Fiscalización.

**Sergio Normando Maciel Cornejo**  
Presidente

**Horacio Alberto Ibarra**  
Tesorero

Imp. \$ 8,00

e) 14/08/98

**AVISO GENERAL**

O.P. N° 117

R. s/c. N° 7.981

Salta, 12 de agosto de 1998

**Partido Justicialista de Salta**

VISTO:

Los diversos pedidos de prórroga para la presentación de fichas de afiliados y;

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo al Cronograma vigente el día 15 de agosto se produce el vencimiento para la presentación de nuevas fichas de afiliados.

Que esta Junta estima conveniente conceder las prórrogas solicitadas hasta el día 22 de agosto del corriente año, dado que no obsta al normal desarrollo del resto del Cronograma en vigencia, elevando la presente para su posterior conformación al Consejo Partidario.

Por ello,

**La Junta Electoral del Partido Justicialista  
de Salta**

RESUELVE:

Artículo 1° - Prorrogar hasta el día 22 de agosto de 1998 el plazo de presentación de fichas de afiliados.

Art. 2° - Elevar la presente para su conformación por el Consejo Partidario a través de atenta nota.

Art. 3° - Registrar, comunicar y archivar.

**Dr. Guillermo Alberto Catalano - Dn. Ramón  
Rosa Corregidor - Dr. Humberto Pedro  
Burgos - Dn. José Ernesto Sily - Dr. Carlos  
Martín Ramos.**

Sin cargo

e) 14/08/98

**FE DE ERRATA**

O.P. N° 111

De la Edición N° 15.471 de fecha 13/08/98.

Sección ADMINISTRATIVA - Edicto de Mina

O.P. N° 504

Factura N° 103.800

Pág. N° 3283

**Donde dice:**

e) 02, 14, 24/07, 04 y 13/07/98

**Debe decir:**

e) 02, 14, 24/07, 04 y 13/08/98

La Dirección

Sin cargo

e) 14/08/98

**RECAUDACION**

O.P. N° 130

Saldo anterior .....	\$ 129.404,17
Recaudación del día 13/08/98.....	\$ 860,90
<b>TOTAL .....</b>	<b>\$ 130.265,07</b>

## AVISO

La provincia de Salta a través del BOLETIN OFICIAL se encuentra adherida por convenio a la Red Nacional de Información Jurídica, la misma tiene por objeto el intercambio y difusión de la Información Jurídica y constituyen el Sistema Argentino de Informática Jurídica S.A.I.J.

### ¿QUE LE OFRECE EL S.A.I.J.?

El acceso sencillo, rápido y eficaz a toda información jurídica actualizada que Ud. necesita. Documentos que cubren rápidamente las diversas ramas del Derecho.

### ¿DE QUE FORMA?

#### A través de los servicios:

- Jurisprudencia Nacional.
- Legislación Nacional.
- Legislación Provincial.
- Jurisprudencia Provincial.
- Decretos del Poder Ejecutivo Nacional.
- Doctrina de los Juristas.
- Dictámenes de la Procuración General del Tesoro de la Nación.

**ACERQUESE AL BOLETIN OFICIAL  
Y RESUELVA DE MANERA RAPIDA  
Y MODERNA SU NECESIDAD  
DE INFORMACION**

**Informes:** Boletín Oficial - Zuviría 490  
C.P. 4400 - Salta  
Tel./Fax: 214780



SALTA  
España 2195 - Tel. (087) 320776